
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO

VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
Ibagué, 31 de Octubre de 2018

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL INS. TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental

OLGA MERCEDES CORDOBA ZARTA
 Contralora auxiliar (e)

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

JOSÉ WILFRAN GIRON RIAÑO
 Profesional Especializado – Líder de Auditoria

SOLFIRIA ALVAREZ GARZON
 Técnico I – Auditora

ERIKA ANDREA GARCIA TIMOTE
 Auxiliar Administrativo - Auditora



	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

		Pag.
1	CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA	12
2	CONTROL DE RESULTADOS	13
3	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	19
3,1	ANALISIS PRESUPUESTAL	19
3.1.1	ANALISIS EJECUCIÓN INGRESOS	19
3.1.2	ANALISIS EJECUCIÓN GASTOS	22
3,2	ANALISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	24
3.2.1	BALANCE GENERAL	25
3.2.2	ESTADO DE RESULTADOS	30
3.2.3	OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	32
3.2.4	RESULTADO EVALUACION CONTROL INTERNO FISCAL	33
3.2.5	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS NICSP	33
4	RESULTADO DE LA EVALUCION DE LA GESTION CONTRACTUAL	33
5	RESULTADO DEL ANALISIS DE LAS DENUNCIAS Y RADICADOS	51
6	CUADRO DE OBSERVACIONES	54

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

DCD- 2018-100

Destinatario: Alcaldía Municipal de Fresno
 Emitente: EDILBERTO PAVA CEBALLOS - Area: 100
 18-11-15 11:51:39 Folios: 38



Ciudad y Fecha

14 NOV 2018



CDT-RS-2018-00007467

Doctor

CARLOS ANDRES CARDENAS HURTADO

Alcalde Municipal

Fresno - Tolima

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2017


La Contraloría Departamental del Tolima con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Alcaldía Municipal de Fresno, que incluya pronunciamientos sobre el cumplimiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Evaluación de Resultados, Gestión Contractual, Evaluación Presupuestal y Financiera, y Revisión de la Cuenta, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Tolima, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la

Aprobado 29 de septiembre de 2014

	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27

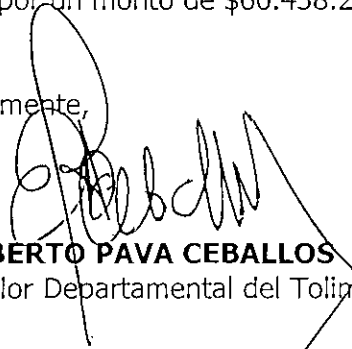
0793

base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

- Conclusión sobre las observaciones

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2017 se establecieron treinta y ocho (34) hallazgos administrativos, de los cuales Nueve (09) tienen incidencia fiscal, por un monto de \$60.438.246.

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima


Aprobó: Olga Mercedes Córdoba Zarta
 Contralora Auxiliar

Revisó: Andrea Marcela Molina Aramendiz
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: José Wilfran Giron Riaño
 Profesional Especializado -- Líder

Solfiría Álvarez Garzón
 Técnico I -- Auditora

Erika Andrea García Timote
 Auxiliar Administrativo -- Auditora

	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

1. RESULTADO DE LA REVISION

La **ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA**, tiene la responsabilidad de suministrar la correspondiente información en los respectivos formatos, con el fin de que la Contraloría Departamental del Tolima, proceda a la revisión de la cuenta basada en la información allegada por el sujeto de control.

Así las cosas, es preciso manifestar que la **ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA** en calidad de sujeto de control, rindió la cuenta anual de la vigencia 2017, dentro de los términos establecidos según Resolución 254 del 9 de julio de 2013, así mismo, diligenciaron la totalidad de formatos habilitados, aclarando que el Formato F12 – Boletín de Almacén, se diligenció, pero no de forma correcta.

Al revisar la consistencia de la información rendida en los diferentes formatos habilitados por este Organismo de Control, en algunos de ellos se determinaron diferencias entre la información rendida en el aplicativo SIA y la remitida a la Contaduría General de la Nación.

1.1 FORMULARIO F01 – CDT MOVIMIENTO DE EFECTIVO


En el proceso de revisión a la rendición de la Cuenta Anual de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA**, vigencia Fiscal 2017, para la cuenta "**1105 CAJA**" se cotejó la información rendida por la Entidad a través del aplicativo SIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), así:

FORMULARIO F01 – CDT – EFECTIVO, saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2017, **no arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

Tabla No.1

(S) Código Contable 1105 CAJA	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Final Treasorería F01 31 Dic 2017	SALDO FINAL(Miles) CHIP 31 Dic 2017	Diferencia
110501	Caja principal	0	0	0

Demostrándose con lo anterior que los respectivos saldos guardan coherencia.

	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01	

1.2 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

0793


El proceso revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 de la ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA, para el rubro **"11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** FORMULARIO F02 – CDT – MOVIMIENTOS DE CUENTAS BANCARIAS, se cotejó saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2017, **arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

Tabla No.2

CUENTAS CORRIENTES COMPARATIVO ENTRE EL BALANCE GENERAL Y EL SALDO FINAL EN TESORERIA				
(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017 CHIP	(D) Saldo Final en Tesorería F 02	Diferencia (en miles)
111.005	CUENTA CORRIENTE	69573250,52	19021672,0	50.551.579
	TOTALES			50.551.579
CUENTAS CORRIENTES COMPARATIVO ENTRE EL BALANCE GENERAL Y EL SALDO FINAL EN CONTABILIDAD				
(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017 CHIP	(D) Saldo Final en Contabilidad F 02	Diferencia (en miles)
111.005	CUENTA CORRIENTE	69573250,52	19021672	50.551.579
	TOTALES			50.551.579
CUENTAS CORRIENTES - COMPARATIVO ENTRE EL BALANCE GENERAL Y EL SALDO EN EXTRACTO BANCARIO				
(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017 CHIP	Extracto bancario (F02)	Diferencia (en miles)
111.005	CUENTA CORRIENTE	69573250,52	19.021.672	50.551.579
	TOTALES			50.551.579
CUENTAS DE AHORRO: COMPARATIVO ENTRE EL BALANCE GENERAL Y EL SALDO FINAL EN TESORERIA				
(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017 CHIP	(D) Saldo Final en Tesorería F 02	Diferencia
111.006	CUENTAS DE AHORRO	7985790668,29	6.831.828.821	1.153.961.847
	TOTALES			1.153.961.847
CUENTAS DE AHORRO: COMPARATIVO ENTRE EL BALANCE GENERAL Y EL SALDO FINAL EN CONTABILIDAD				
(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017 CHIP	(D) Saldo Final CONTABILIDAD- F 02	Diferencia
111.006	CUENTAS DE AHORRO	7985790668,29	6.831.828.821	1153961847
	TOTALES			1.153.961.847
CUENTAS DE AHORRO: COMPARATIVO ENTRE EL BALANCE GENERAL Y EL SALDO EN EXTRACTO BANCARIO				
(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2017 CHIP	Extracto bancario (F02)	Diferencia en miles
111.006	CUENTAS DE AHORRO	7985790668,29	7.182.657.430	823.133.238
	TOTALES	7985790668,29		

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 1

Como bien se dejó ilustrado anteriormente, al comparar la cuenta **"11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** FORMULARIO F02 – CDT – MOVIMIENTOS DE CUENTAS BANCARIAS, subcuenta 111005 Cuenta Corriente y 111006 Cuenta de ahorro, con los saldos que registraron las áreas de Tesorería, Contabilidad del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), y con el extracto bancario, a corte 31 de Diciembre de 2017, para el caso de la subcuenta 111005, arrojó una diferencia en miles de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

\$50.551.579, sin que tal diferencia se encuentre soportada dentro de las partidas conciliatorias, de igual manera para el caso de la subcuenta 111006, se identifica una diferencia en miles respecto a los extractos bancarios en la suma de \$823.133.238, al efectuar el cruce con las conciliaciones presentadas, se corroboran las siguientes partidas conciliatorias:

NUMERO CUENTA	BANCO	VALOR EN TRANSITO (En miles)
1676-0005-1970	DAVIVIENDA	423900
Cta 167600059213 indust, y comercio	DAVIVIENDA	115000
Davivienda,cta-ahorros 167600061045Estam	DAVIVIENDA	96000
Daviv 167600073024 saneamiento fiscal y	DAVIVIENDA	88980463
Davivienda 167600077926 Fondo de Salud	DAVIVIENDA	724635
B. Davivienda 167600084096	DAVIVIENDA	14239911
255031940-Sobretasa megab.lbagué cta.325	MEGABANCO	49589081
840017263-Cta2261-05663-5megabanco estam	MEGABANCO	147442
CTA 840000186 SGP EDUCACION	SGP EDUCACION	28140
Cta90678888191 fondos comunes	FONDOS COMUNES	1838,17
Bancopopular F.L.S Recursos Etesa	POPULAR-RECURSOS ETESA	250000
Bancolob.cta ahorr 906-800550-08 Estampi	BANCOLOMBIA	96000
Bancolombia ctahorr 90690277122 "MUNICIP	BANCOLOMBIA	307647,34
Banco agrario impuesto predial cta.No.46	BANCO AGRARIO	60000
TOTAL:		\$ 155.060

Como se puede observar las conciliaciones sustentan un valor en miles de \$155.060, sin embargo, persiste una diferencia en miles de \$822.978.178.


Así las cosas, la situación antes planteada en relación con las diferencias de la cuenta 1110, subcuentas 111005 y 111006, genera inquietud en relación con la exactitud de la información reportada a este Organismo de Control, como se puede constatar existen diferencias marcadas frente a lo que se consigna en el aplicativo "SIA" y la información reportada en el aplicativo el "CHIP".

De igual manera se observa con extrañeza el hecho que dentro del aplicativo "CHIP", se da a conocer 89 cuentas entre corriente y ahorro, sin embargo, en la relación que suministran al equipo auditor en trabajo de campo se relaciona 94 cuentas.

1.3. FORMATO F03 – CDT – TRASLADOS BANCARIOS

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 de la ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA, se procedió a revisar el formato F-03, relacionado con los traslados bancarios, para constatar las autorizaciones ó baucher de confirmación (Virtual empresas) de los diferentes traslados de fondos.

Evidenciando que el Municipio de Fresno lleva un control de los traslados bancarios así: Por cada una de las transacciones efectuadas de forma virtual, se le asigna un consecutivo, el cual sirve como referencia para cargarlo posteriormente en la plataforma

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

del Software contable de la entidad – SINAP, en el módulo TRASLADOS BANCARIOS, donde se registra la cuenta que ingresa y la cuenta a la que llega la respectiva suma de dinero.

0793

1.4. FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 2


En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 de la ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA, para el grupo **"16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO"** no fue posible hacer el respectivo cruce de información, entre la rendida por la Entidad a través del aplicativo SIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), como quiera que el Formato F12, no fue diligenciado en la debida forma, puesto que no hicieron referencia a cifras en pesos, se refirieron fue a cantidades de los respectivos elementos existentes en inventario, lo cual deja entrever que la información rendida por la ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA no reviste exactitud y confiabilidad tal como es menester, adicionalmente no fue posible hacer el cruce con el inventario de almacén teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra homologado como lo establece el artículo 12 de la Ley 1314 de 2009, por medio del cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

1.5. FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.

La ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA, para la vigencia de 2017 reportó pólizas relacionadas con: Manejo global entidad estatal, póliza todo riesgo Pyme y póliza Seguro de Vida en grupo, de la cual durante trabajo de campo en la entidad se corroboró la existencia, así:

Póliza N°	Tipo	Vigencia	Aseguradora
4205217000090	Manejo Global	09/03/2017 08/03/2017.	a Mapfre Colombia
4205414900101	Vida Grupo	09/03/2017 08/03/2017.	a Mapfre Colombia
420527000087	Todo Riesgo	09/03/2017 08/03/2017.	a Mapfre Colombia

De las anteriores pólizas, los dos (02) meses y los días del año 2017 que no se encuentran cobijados dentro de las pólizas que se citan, es de aclarar que se corroboró que están dentro de aquellas suscritas en la vigencia 2016, con alcance a la fecha en mención.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

1.6. FORMATO F20 – MAPA DE RIESGOS

El Decreto 1537 de 2001 estableció que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los objetivos propuestos. A través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control: El Estratégico, el de Gestión y el de Evaluación; por lo tanto la Administración del Riesgo ha sido incluida como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico.


Por lo anterior, el Mapa de Riesgos como herramienta de valoración, basada en la información suministrada por las diferentes áreas del municipio, identifica las actividades o procesos sujetos a riesgo, cuantifica la probabilidad de estos eventos y mide el daño potencial asociado a su ocurrencia.

Así las cosas, en el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 de la ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA, para el formato F20 Mapa de riesgos, se verificó la información rendida por la Entidad en el año 2017 a través del cual identificó 21 riesgos.

1.7. FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

En el proceso de revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017, la ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA para la subcuenta "27.10.05 LITIGIOS", se cotejó la información rendida por la Entidad a la Contraloría Departamental del Tolima a través del aplicativo SIA y la suministrada al equipo auditor en trabajo de campo, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS"(aplicativo CHIP), a corte 31 de diciembre de 2017, lo cual **arrojó diferencias**, como se muestra a continuación:

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2017(Miles) CHIP	(D) Valor demanda F21(En miles)	Diferencia en miles
27.10.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a 31 de diciembre de 2016	1352787625,55	10.423.190,85	1.342.364.435
	TOTAL		10.423.190.852,00	

	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

DIFERENCIA DE ACUERDO AL CONSOLIDADO DE PROCESOS JURIDICOS			
SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2016(Miles) CHIP	CUANTIA INICIALMENTE ESTIMADA EN EL F21(Miles)	CUANTIA TENIENDO EN CUENTA LA PROBABILIDAD DE ÉXITO PREVISTA(Miles)	DIFERENCIA ENTRE EL SALDO DEL BALANCE Y LA CUANTIA SGUN PROBABILIDAD(Miles)
1352787625,55	10.423.190,85	9.676.666,08	1.343.110,96

0793.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 3

Comparado el saldo de la cuenta "Litigios y Demandas" formato F21 de la cuenta anual, con el valor registrado en el Balance Modelo CGN reportado a la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2017, se establece que no existe coherencia entre el valor reportado en el formato F-21, y el total de las pretensiones procesales que cursan en contra del ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA en las diferentes jurisdicciones según el balance rendido al CHIP.


De igual forma, contrastada la información de procesos jurídicos dado a conocer al equipo auditor en trabajo de campo y aplicando a las cuantías la probabilidad de éxito, estas ascienden a un valor en miles de \$9.676.666.08, que en comparación con el saldo final del Balance General reportado a la Contaduría General de la Nación, arroja una diferencia en miles de \$1.343.110,96, sin que haya un registro en provisión en proporción razonable a las pretensiones de acuerdo a la probabilidad de éxito estimada, evidenciando de esta forma la falta de comunicación y unidad de criterio entre el áreas encargadas de los correspondientes procedimientos, situación que genera incertidumbre sobre certeza de la información rendida.

1.8. FORMATO F23 – PLANES DE MEJORAMIENTO

En relación con los planes de mejoramiento suscritos por la Alcaldía de Fresno, se precisa que esta tiene vigente los siguientes:

PLAN DE MEJORAMIENTO	MODALIDAD DE AUDITORIA	FECHA DE SUSCRIPCION	PERIODO FISCAL	HALLAZGOS
1. Proceso del Medio Ambiente.	Especial	16/06/2016	2015	3
2. Declaratoria de calamidad pública.	Expres	01/05/2017	2017	2
3. Rendición y Revisión cuenta.	Rendición y revisión de cuenta.	06/06/2017	2015	3

Sin embargo, en la rendición de la cuenta de la vigencia 2017, sólo se publica el plan de mejoramiento número 3. Anotando que de acuerdo al informe emitido por el Jefe de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

Control Interno de la entidad, se han venido realizado un número de actividades en procura de dar cumplimiento a los planes de mejoramiento que se han dejado descritos, por lo que se insta a la entidad a continuar liderando los procesos correspondientes para dar cumplimiento a cabalidad a los respectivos planes.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 4

Revisado el formato F23 diligenciado en el aplicativo SIA, se evidencia que la ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA, hace mención al plan de mejoramiento relacionando con la rendición y revisión de la cuenta de la vigencia 2015, donde se identifican un número de 3 hallazgos, no obstante haberse efectuado acciones de mejora en concordancia con el plan de mejoramiento suscrito, este Organismo de Control evidencia que aún subsisten irregularidades en el tema de la rendición de la cuenta, en el caso particular de los Formulario F02 y F21, que ya había sido objeto de reparo en la revisión practicada a la vigencia 2015.

- PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

Se evidencia la inobservancia de la resolución 254 del 9 de julio 2013, por lo cual de no desvirtuarse las observaciones antes realizadas se dará inicio a un proceso sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la cuenta anual para la vigencia 2017, diferencias en los siguientes formularios:

- FORMATO F02- CUENTAS BANCARIAS
- FORMATO F12 - BOLETÍN DE ALMACÉN
- FORMATO F20- MAPA DE RIESGOS
- FORMATO F21-LITIGIOS Y DEMANDAS
- FORMATO F23-PLANES DE MEJORAMIENTO

Por lo anteriormente expuesto, el Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

2. CONTROL DE RESULTADOS

0793

PLAN DE DESARROLLO "LA MEJOR OPCION 2017-2019"

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 313 y en especial el numeral 2 y los artículos 339 a 345 de la constitución política de Colombia, en concordancia con los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994, por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo y ley 136 de 1994, artículo 74, el honorable Concejo Municipal de Fresno, mediante el proyecto de acuerdo No. 08 del 3 de Mayo de 2018, adopta el Plan de Desarrollo para la vigencia 2017 – 2019 denominado "LA MEJOR OPCION 2017 – 2019"

El Plan de Desarrollo "LA MEJOR OPCION 2017 – 2019" está conformado por tres Capítulos así:

CAPITULO I: PLAN ESTRATEGICO


CAPITULO II: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

CAPITULO III: ESQUEMA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO.

De la misma manera por cuatro ejes así:

I. EJE ESTRATEGICO: EQUIDAD Y CONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL

- Programa 1: Aseguramiento de la salud
- Programa 2: Prestación De Servicios De Salud
- Programa 3: Salud Pública
- Programa 4: Promoción Social
- Programa 5: Emergencia Y Desastres
- Programa 6: Aumentar La Cobertura Escolar
- Programa 7: Mejoramiento De La Calidad Educativa
- Programa 8: Disminuyendo La Deserción Escolar
- Plan De Desarrollo 2017 - 2019
- Programa 9: Optimización De Los Sistemas De Acueducto Urbano Y Veredales
- Programa 10: Sistema De Alcantarillado Y Saneamiento Básico.
- Programa 11: Manejo Integral De Los Residuos Solidos
- Programa 12: Fresno Deportivo Y Recreativo
- Programa 13: Fresno Con Identidad Cultural Y Sentido De Pertenencia
- Programa 14: Vivienda Digna, Calidad De Vida Para Todos
- Programa 15: Por La Protección De Niñas, Niños Y Adolescentes.
- Programa 16: Fortaleciendo La Juventud Frensense
- Programa 17: Equidad De Género Y Atención A La Mujer
- Programa 18: Atención A Familias En Extrema Pobreza

	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

Programa 19: Derechos De La Población Víctima De La Violencia
 Programa 20: Inclusión De Población En Situación De Discapacidad.
 Programa 21: Atención Integral Al Adulto Mayor

II. EJE ESTRATEGICO: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

Programa 1: Fresno Con Mayores Oportunidades Para El Empleo
 Programa 2: Fresno Con Mayores Oportunidades Para El Empleo
 Programa 3: Desarrollo Agropecuario Sostenible Para El Crecimiento Económico Del Municipio
 Programa 4: Movilidad Y Transpirabilidad Para Una Infraestructura Vial Eficiente
 Programa 5: Redes De Energía Y Alumbrado Públicos Para Todos
 Programa 6: Manejo Eficiente De Las TIC'S
 Programa 7: gas para todos

III. EJE ESTRATÉGICO: MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN PARA TODOS CON GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.


Programa 1: Planeación Para La Sostenibilidad Ambiental Del Municipio.
 Programa 2: Gestión Del Riesgo Y Prevención De Desastres Para Un Fresno Seguro.

IV. EJE ESTRATEGICO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL BUEN GOBIERNO.

Programa 1: Vías Para La Paz Y El Desarrollo Territorial.
 Programa 2: Equipamiento Municipal Para Un Fresno Mejor
 Programa 3: Fortalecimiento De La Participación Comunitaria Y Ciudadana
 Programa 4: Fortalecimiento De La Gestión Municipal
 Programa 5: Justicia, Seguridad Y Cultura Ciudadana Para Un Fresno Más Seguro

El Plan de desarrollo está compuesto por tres (3) capítulos, cuatro (4) Ejes, dentro de los cuales se encuentran treinta y cinco (35) programas y Ciento Cinco (105) Subprogramas, sin determinar proyectos.

Con el objetivo de conocer el avance del mismo durante la vigencia 2017, se requirió la presentación del informe de ejecución; revisando y analizando la concordancia de las metas del periodo del plan de desarrollo; observando que la información que reposa en el Informe de Gestión se encuentra determinada por secretarías y no por ejes como lo plantean en el Plan de Desarrollo, situación que no deja ver con claridad el avance del mismo.

	REGISTRO	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

SECRETARIA DE HACIENDA

Durante la vigencia 2017, se ejecutaron 26.782 millones de pesos (93% del presupuesto total), recursos destinados para apalancar el funcionamiento de la Administración central y entes descentralizados (concejo, personería), así como inversión en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, deporte, cultura, grupos vulnerables, etc.

Se realizaron transferencias a Entidades públicas descentralizadas (Concejo, Personería, Cuerpo de Bomberos Voluntarios) y privadas como el Hogar del Anciano la Sagrada Familia, por \$ 416 millones de pesos

ENTIDAD	MONTO
Concejo	\$ 163.264.184,00
Personería	\$ 110.657.544,00
Cuerpo de Bomberos	\$ 74.240.000,00
Hogar del Anciano	\$ 57.991.000,00
INPEC	\$ 10.048.750,00
TOTAL TRANSFERENCIAS	\$ 416.201.478,00

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SECTOR EDUCACIÓN

974 estudiantes de las 8 instituciones Educativas Publicas de Municipio, fueron beneficiados con el servicio de transporte escolar, inversión por cuantía de \$260.694.426, por un periodo de 57 días calendario escolar, del 21 de febrero hasta el 8 de agosto.

Intervención de construcción, ampliación, adecuación de infraestructura educativa a los siguientes centros, esta actividad se realizó de la mano con la Secretaría de Planeación: Betania, Guineal, California, Arrayanes, Niña María, Mateguada, Aguadita, El guayabo Por un total de \$150.000.000.


FORMACIÓN TÉCNICA Se brindó a la población del Municipio las siguientes formaciones Técnicas en convenio con el Sena:

Técnico en manejo ambiental (40 Aprendices)
 Técnico en construcción de edificaciones (40 Aprendices)
 Técnico en modistería (60 aprendices)
 Técnico en sistemas. (40 aprendices)
 Beneficiando a 180 aprendices - Totalmente gratis.

FORMACIÓN TRANSVERSAL

Punto vive digital (40 horas)

En el periodo correspondiente de Junio a Diciembre se atendieron 500 personas.
 Herramientas ofimáticas Herramientas multimedia Herramientas Web.

	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

Compra de menaje para las 8 Instituciones Educativas del Municipio de Fresno. (I.E Técnica María Auxiliadora, I.E técnica San José, IE Técnica Niña María, IE la Agudita – sede principal y sede la pícola), IE Técnica nuestra señora de la Asunción, IE Técnica agropecuaria el Guayabo, IE Fernando Gonzales Mesa, IE Real campestre la sagrada familia – sede principal y sede las marías, por un valor de \$21.000.000, con esta compra se busca beneficiar los alumnos que se encuentran en Jornada Única, se beneficiaron 3.000 alumnos.

Se realizó la entrega de tabletas en la Institución Educativa Real Campestre La Sagrada Familia sede La Ceiba y la Institución Educativa Técnica El Guayabo sede Paramillo – convenio con Minitics

SECTOR SALUD

A corte 01 de diciembre de 2017 el municipio de Fresno cuenta con (4) cuatro EPS tales como: MEDIMAS: con un total de usuarios activos de 9274. COMPARTA: con un total de usuarios activos de 10202. NUEVA EPS: con un total de usuarios activos de 2877. ECOOPSOS: con un total de usuarios activos de 1372 GRAN TOTAL. 23.726. Usuarios.

TOTAL DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIADO VIGENCIA 2017 POR UN TOTAL DE: \$16.000.343.051,29 (DIECISEISMIL MILLONES DE PESOS) Los cuales hacen parte FOSYGA, SGP (Sistema general de participaciones, Esfuerzo propio COLJUEGOS, Recursos del departamento y Recursos del FONPET


Trámites realizados en la oficina de Salud Afiliación de Población PPNA: 55 Traslados Masivos: 9.232. (Por liquidación Eps Cafesalud) Para un total de Trámites realizados de: 11.432

PROMOCIÓN SOCIAL

Programa de apoyo y atención a la población discapacitada. Se entregan a la población siempre y cuando no se encuentre en el POS (Plan Obligatorio de salud) Inversión \$4.000.000

COSO MUNICIPAL Compra de elementos y suministros para el funcionamiento y mantenimiento del coso municipal donde se cuenta con 13 caninos. Con un costo de \$8.000.000

PLAN DE SALUD PÚBLICA

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

DISPOSICION	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
Plan de intervenciones colectivas, Convenio con HSVP	70%	\$ 210.372.960,18
Gestión de la salud pública, Contratación de personal profesional directamente por la Alcaldía Municipal	30%	\$ 90.159.840,22
Recursos Propios		\$ 0
Total	100%	\$300.532.800,40

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 5

Este ente de control señala que no fue posible conocer los proyectos, las entidades y/o Población beneficiadas, si se trata de un informe cualitativo debió presentar los impactos alcanzados y los resultados adicionales obtenidos, las contribuciones al plan de desarrollo y si existió una adecuada y eficiente gestión de recursos, por otro lado el informe no es claro en determinar el grado de satisfacción de los resultados, lo que en síntesis, lo convierte en un informe que no permite un correcto análisis de la gestión reportada en el plan y su correlacional cumplimiento con los programas y subprogramas señalados en el Plan de Desarrollo.

De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores, la Contraloría Departamental del Tolima **CONCEPTÚA** que la gestión de la Administración Municipal de Fresno Tolima, durante la vigencia 2017 fue **DEFICIENTE**.


3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

La Contraloría departamental del Tolima, como resultado de la Auditoria adelantada, conceptúa que el control financiero y presupuestal es desfavorable como consecuencia de las observaciones que se relacionan a continuación:

3.1. ANALISIS PRESUPUESTAL

3.1.1. EJECUCION DE INGRESOS

El Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos de la vigencia 2017, fue aprobado por el Concejo Municipal de Fresno Tolima mediante Acuerdo número 008 del 03 de diciembre de 2016, en la suma de **VENTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL**

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

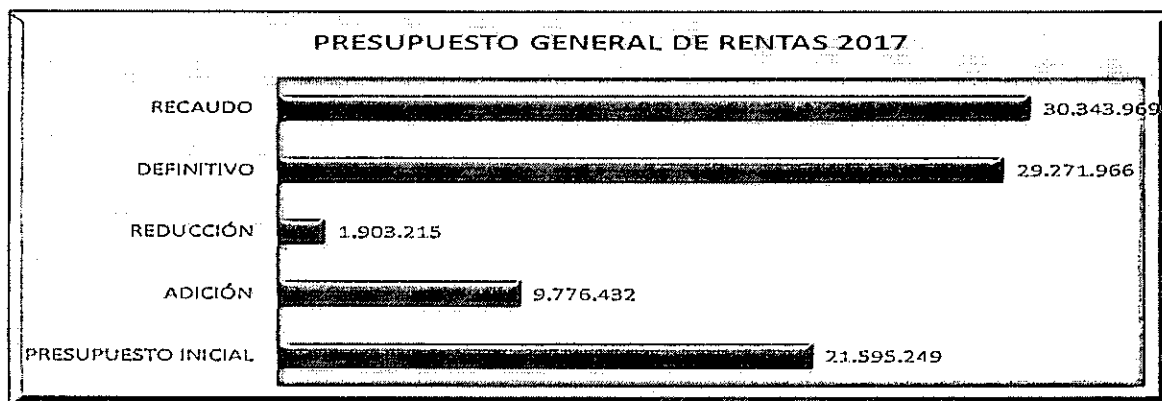
0793

DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.595.249.290) y liquidado con el Decreto 115 del 06 de diciembre de 2016.

El presupuesto inicial de Ingresos del Municipio de Fresno Tolima para la vigencia fiscal 2016, inicialmente es de \$21.595.249 (miles) y durante el mes presento incorporaciones por \$9.776.432 (miles) y reducciones en el presupuesto de \$1.903.215 (miles), para un total en el presupuesto definitivo de \$29.482.773 (miles) y un recaudo efectivo de \$30.491.832 (miles), es decir un 103% de efectividad cumpliendo con la meta de recaudo.

DETALLE	PPTO. INICIAL	% PART	MODIFICACIONES	% INCR	% PART	PPTO. DEFINITIVO	% PART	RECAUDO ACUMULADO	% REC	% PART	SUPERAVIT O DEFICIT
PRESUPUESTO DE RENTAS	21.595.249	100	7.887.524	37	100	29.482.773	100	30.343.970	103	100	861.197


Fuente: Acuerdo N°. 008 del 03 de diciembre de 2016 y Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de 2017.



Las principales fuentes que financiaron el presupuesto del Municipio de Fresno Tolima fueron:

En miles de pesos.

DETALLE	PPTO. INICIAL	% PART	MODIFICACIONES	% INCR	% PART	PPTO. DEFINITIVO	% PART	RECAUDO ACUMULADO	% REC	% PART	SUPERAVIT O DEFICIT
PRESUPUESTO DE RENTAS	21.595.249	100	7.887.524	37	100	29.482.773	100	30.491.832	103	100	1.009.059
INGRESOS CORRIENTES	21.324.037	99	5.182.914	24	66	26.506.951	90	27.585.978	104	90	1.079.027
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.740.090	8	35.122	2		1.775.212	6	1.753.836	99	6	-21.376
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	484.300	2	290.184	0	4	774.484	3	938.943	0	3	164.459
TRANSFERENCIAS Y APORTES	19.099.647	88	4.857.608	25	62	23.957.255	81	24.893.199	104	82	935.944
FONDOS ESPECIALES	74.712	0	0	0	0	74.712	0	67.630	91	0	-7.082
RECURSOS DE CAPITAL	0	0	2.690.302	#DIV/0!	34	2.690.302	9	2.690.362	100	9	60
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	196.500	1	14.308	7	0	210.808	1	147.862	70	0	-62.946

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01	

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de 2017.

0793

Se observa que los ingresos de mayor representatividad en el recaudo corresponden a los provenientes a los ingresos corrientes con una participación del 90%, dentro de este grupo las transferencias y aportes represento la mayor participación con el 82%, entre los cuales sobresalen las transferencias para inversión en salud con una participación del 59%.

Como segunda fase de ingresos se tiene los recursos de capital con una participación del 9% y finalmente recursos a favor de terceros no tiene participación alguna por su bajo aporte en el recaudo.


Del análisis de la información se puede concluir, que el Municipio de Fresno Tolima recaudó más del 100% de los ingresos proyectados, en lo que respecta a las rentas propias del municipio, tales como multas y sanciones, se observa que tuvieron un recaudo del 137%, lo que demuestra un buen comportamiento en las metas de recaudo, pasando con el objetivo de alcanzar el 100%.

Igualmente se evidenció que el Municipio depende económicamente de las Transferencias y Aportes de la Nación en un 104%, para reinvertirlos en beneficios dirigidos a la población que atiende, presentada en inversión de servicios, desarrollo de proyectos, obras e infraestructura.

DESCRIPCIÓN	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	(Miles)	(Miles)	(Miles)	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	27.514.216	30.491.832	2.977.616	11%
TRIBUTARIOS	1.872.873	1.753.836	-119.037	-6%
NO TRIBUTARIOS	839.586	938.943	99.357	11%
TRANSFERENCIAS Y APORTES	22.804.871	24.893.199	2.088.328	8%
FONDOS ESPECIALES	100.978	67.630	-33.348	-49%
RECURSOS DE CAPITAL	1.638.204	2.690.362	1.052.158	39%
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	257.704	147.862	-109.842	-74%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de los años 2016 y 2017.

Se observó que el recaudo efectivo de la vigencia 217, frente al total recaudado de la vigencia 2016, aumento en un 11%, igual que los Ingresos no Tributarios, Transferencias y Aportes y los Recursos de Capital, situación contraria en los Ingresos Tributarios, Fondos Especiales y Recaudos a Favor de Terceros, que sufrieron una gran disminución ante su recaudo, evidenciando en su proceso de programación presupuestal incorporó

	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

apropiaciones que superan la expectativa real del recaudo en los impuestos del 5% y 1% en los contratos de obra, impuesto predial y protección de microcuencas respectivamente.

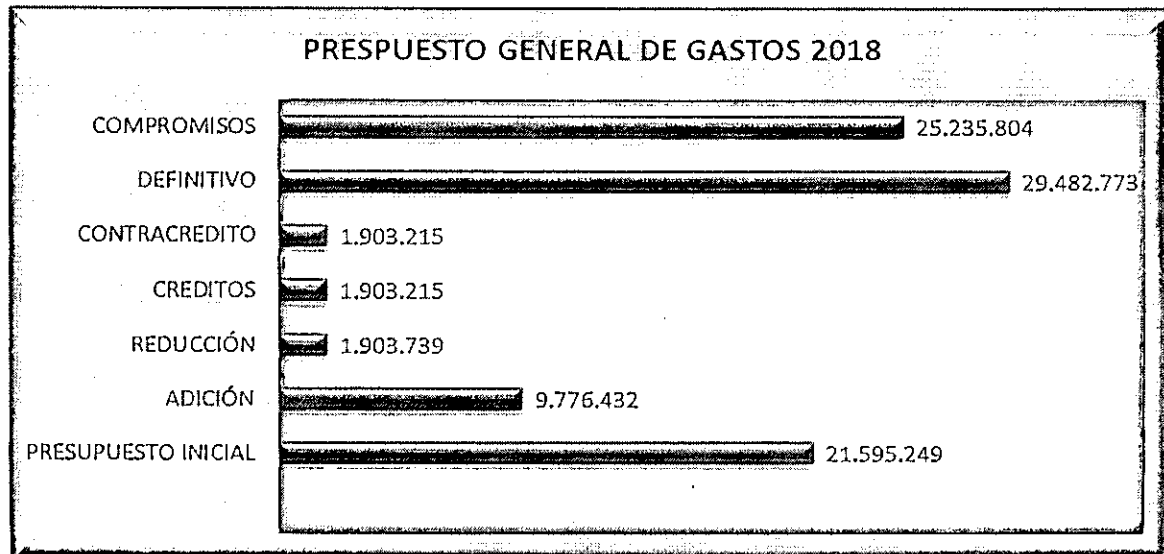
3.1.2. ANALISIS EJECUCION DE GASTOS

Durante la vigencia 2017, la ejecución de gastos del Municipio, fue ejecutada en un 86%, es decir, se comprometió la suma de \$25.235.805 (miles) y la mayor ejecución del presupuesto se presentó en los Gastos de Inversión en la suma de \$21.927.720 (miles), con una participación del 87%, los Gastos de Funcionamiento en \$1.871.846 (miles) con un 7% y Transferencias Corrientes con el valor de \$783.785 (miles), representada en un 3%.

en miles de pesos.

DETALLE	PPTO. INICIAL	% PART	MODIFICACIONES	% INCR	% PART	PPTO. DEFINITIVO	% PART	TOTAL EJECUTADO	% EJE	% PART	SALDO SIN EJECUTAR
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.595.249	100	7.887.524	37	100	29.482.773	100	25.235.805	86	100	-4.246.968
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.735.652	8	216.339	12	3	1.951.991	7	1.871.846	96	7	-80.145
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.800	1	566.856	225	7	818.656	3	783.785	96	3	-34.871
OTRAS TRANSFERENCIAS	589.757	3	54.228	9	1	643.985	2	557.059	87	2	-86.926
GASTOS DE INVERSIÓN	19.010.240	88	5.802.712	31	74	24.812.952	84	21.927.720	88	87	-2.885.232
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	7.800	0	1.247.389	15.992	16	1.255.189	4	95.395	8	0	-1.159.794

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos vigencia 2017.



	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01	

0793

Comparados los compromisos presupuestales adquiridos por el Municipio de Fresno Tolima durante la anualidad 2017 de \$25.235.805 (miles), versus los ingresos obtenidos durante el mismo periodo por \$30.491.832 (miles), se puede evidenciar que la administración adquirió obligaciones económicas, teniendo en cuenta el comportamiento real de los ingresos, situación que arroja un superávit presupuestal en cuantía de \$5.256.027 (miles).

CODIGO PPTAL.	DENOMINACIÓN	COMPROMISOS ACUMULADOS (miles de pesos)	%	RECAUDO ACUMULADO (miles de pesos)
3	PRESUPUESTO DE GASTOS	25.235.805	100,00%	30.491.832
TOTAL		25.235.805	100,00%	30.491.832
DIFERENCIA (RECAUDO ACUMULADO - COMPROMISOS)		5.256.027	SUPERAVIT PRESUPUESTAL	

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2017.

Del presupuesto total comprometido, el 7% se destinó a Gastos de Funcionamiento, es decir la suma de \$1.817.846 (miles), Transferencias Corrientes y otras Transferencias el 3% y 2% respectivamente, Gastos de Inversión el 87%, 21.927.720 (miles) y Regalías con una suma de \$95.395 (miles).

Cuentas por Pagar

Al cierre de la vigencia 2017, el Municipio de Fresno Tolima constituyo Cuentas por Pagar en la suma de \$551.915.619.51, mediante Resolución número 001 de enero 02 de 2018.

Así mismo; se verifico la existencia de saldos bancarios para respaldar la Reserva de Cuentas por Pagar:


CUENTAS DE AHORRO	7.985.790.668
CUENTAS CORRIENTES	69.573.251
TOTAL	8.055.363.919

Fuente: Valores tomados del aplicativo SIA F2 Bancos a 31 de Diciembre de 2017

TOTAL DINERO DISPONIBLE EN BANCOS	8.055.363.919
CUENTAS POR PAGAR 2017	551.915.620
equivale al	7%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de Diciembre de 2017 y Resolución Nº. 001 del 02 de enero de 2018

Las Cuentas por Pagar representan el 7% del total de los dineros disponibles en bancos, un porcentaje relativamente bajo; gracias a la gestión de la Administración al realizar sus pagos de las obligaciones contraídas con terceros de la vigencia 2017, así mismo se

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

evidencia su respaldo económico teniendo saldos favorables en bancos para amparar las obligaciones contraídas; se espera que cancelen estas deudas en un corto plazo para que no se presenten inconvenientes tales como demandas, que a futuro perjudiquen la estabilidad de las finanzas del Municipio de Fresno Tolima.

3.2. ANALISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017

La Contraloría Departamental del Tolima auditó las cifras reflejadas en el Balance General y El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a diciembre 31 de 2016, presentados por la Alcaldía Municipal de Fresno Tolima ante la Contaduría General de la Nación.


La preparación y presentación de dichos estados financieros es responsabilidad de la entidad auditada, la del ente de control consiste en emitir una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados.

El examen a los estados financieros se llevó a cabo de acuerdo a procedimientos y normas de auditoría adoptados por el ente de control, las cuales incluyen una planeación y ejecución del trabajo; la auditoría se basó en una muestra representativa de los documentos que soportan los montos revelados en los estados financieros, que nos proporcionan una seguridad razonable sobre la opinión que vamos a emitir.

➤ OBSERVACIONES GENERALES

Los valores reflejados como saldo a 31 de diciembre de 2017, en los Estados Financieros (Balance General y Estado de Actividad Financiera) de la Alcaldía Municipal de Fresno Tolima, no son confiables, toda vez que los mismos no son objeto de verificación, conciliación o comprobación con las dependencias que sirven de insumo para el registro y consolidación de la información contable y financiera de la entidad auditada, como son Tesorería, Almacén, Secretaría General, lo anterior como lo establece la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No 119 del 27 de abril de 2006 por la cual se adopta el Modelo Estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de información contable pública.


No obstante lo anterior, la documentación que soporta los registros de la información contable de la Administración Municipal de Fresno - Tolima, durante la vigencia 2017, cuenta con la codificación de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

3.2.1. **RESULTADO DE LA EVALUACION A LAS CUENTAS DEL BALANCE** 0793


4. Balance General (cifras en miles de pesos)

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL DIC-31 DE 2017	SALDO FINAL DIC-31 DE 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1	ACTIVOS	41.061.785	39.416.289	1.645.496	4,01%
1.1	EFFECTIVO	8.055.363	6.021.364	2.033.999	33,78%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	8.055.363	6.021.364	2.033.999	33,78%
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	69.573	152.663	-83.090	-54,43%
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	7.985.790	5.868.701	2.117.089	36,07%
1.3	RENTAS POR COBRAR	6.373.693	5.999.206	374.487	6,24%
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	573.980	1.192.547	-618.567	-51,87%
1.3.10	VIGENCIAS ANTERIORES	5.799.712	4.806.659	993.053	20,66%
1.4	DEUDORES	5.156.207	6.017.088	-860.881	-14,31%
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.610.599	2.787.573	823.026	29,52%
1.4.13	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.463.062	3.146.969	-1.683.907	-53,51%
1.4.70	OTROS DEUDORES	82.545	82.546	-1	0,00%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7.233.661	7.147.155	86.506	1,21%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	35.274	20.912	14.362	68,68%
1.6.40	EDIFICACIONES	8.712.387	8.712.388	-1	0,00%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	1.470.699	1.470.699	0	0,00%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	12.194	12.195	-1	-0,01%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	342.711	322.612	20.099	6,23%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	49.323	45.894	3.429	7,47%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	158.351	150.037	8.314	5,54%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	413.542	392.787	20.755	5,28%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.335.485	1.335.486	-1	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DÉSPENSA Y HOTELERÍA	49.635	30.092	19.543	64,94%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-4.800.845	-4.800.846	1	0,00%
1.6.95	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-545.100	-545.101	1	0,00%

	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	329.249	329.250	-1	0,00%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	142.548	142.548	0	0,00%
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	506.103	506.104	-1	0,00%
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	21.797	21.797	0	0,00%
1.7.85	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-341.198	-341.199	1	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	13.913.608	13.902.226	11.382	0,08%
1.9.01	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	13.658.177	13.658.177	0	0,00%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	154	154	0	0,00%
1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	80.255	80.156	99	0,12%
1.9.60	BIENES DE ARTE Y CULTURA	128.933	120.039	8.894	7,41%
1.9.70	INTANGIBLES	94.873	92.485	2.388	2,58%
2	PASIVOS	10.641.735	8.243.041	2.398.694	29,10%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	4.566.349	2.485.013	2.081.336	83,76%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.485.304	542.786	1.942.518	357,88%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	56.013	43.206	12.807	29,64%
2.4.25	ACREEDORES	831.584	748.841	82.743	11,05%
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	71.457	51.457	20.000	38,87%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	70.506	47.240	23.266	49,25%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	1.560	1.558	2	0,13%
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1.049.922	1.049.925	-3	0,00%
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	497.039	433.058	63.981	14,77%
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	445.161	415.825	29.336	7,05%
2.5.10	PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS POR PAGAR	51.877	17.233	34.644	201,03%
2.7	PASIVOS ESTIMADOS	5.086.805	4.874.162	212.643	4,36%
2.7.10	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	1.565.431	1.352.788	212.643	15,72%
2.7.15	PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES	463.963	463.963	0	0,00%
2.7.20	PROVISIÓN PARA PENSIONES	3.057.410	3.057.411	-1	0,00%
2.9	OTROS PASIVOS	491.540	450.808	40.732	9,04%
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	491.540	450.808	40.732	9,04%
3	PATRIMONIO	30.420.049	31.173.248	-753.199	-2,42%

	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

A continuación se hará un breve resumen de lo que la Alcaldía del Fresno presenta como informe de Gestión:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

- 1. PAVIMENTACIÓN DE VIAS:** "Construcción obras de pavimentación de vías en la zona urbana", Está en proceso de licitación pública y se inician las obras en febrero de 2018, *no fue ejecutado durante la vigencia evaluada.*
- 2. MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DPS – FIP DEPARTAMENTO PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ**

Comunidad Beneficiada:

36 beneficiarios entre rurales y urbanos
 4 beneficiarios
 40 familias beneficiadas en total

- 3. AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, SEDE 1**

La Institución Educativa Nuestra Señora de la Asunción, sede 1, cuenta con la ampliación de un segundo piso de 2 salones, comedor, cocina y unidad sanitaria en el primer piso, con la cofinanciación de la Embajada de Japón por un valor de \$219.966.007 y una duración de 5 meses. Adicionalmente el municipio apporto la mitad de los recursos para la cubierta en policarbonato entre la parte nueva y antigua. También para la gradería por valor de \$ 30.000.000 la duración de esta obra fue de 1 mes.


CONSTRUCCION SEGUNDA FASE SALA DE NECROPSIAS

La finalidad de esta obra es poder tener un lugar apto y capacitado para albergar la función de la sala de necropsias y realizar los procedimientos que se requieran por parte del hospital y entidades de índole judicial, con recursos SGP Propios por valor de \$ 55.562.344 con recursos de SGP y Recursos Propios, obra que tuvo una duración de 3 meses. Programa: Equipamiento Municipal para un Fresno Mejor. Subprograma: Mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de bienes públicos. Este proyecto se ejecutó y entrego la obra, está pendiente visita de Secretaria de Salud Departamental para su aval y puesta en funcionamiento.

MANTENIMIENTO DE VIAS CON MATERIAL DE FRESADO VIA NACIONAL

Comunidad Beneficiaria:
 Barrio Santa Ana
 Calle 8va con 8va

Aprobado 29 de septiembre de 2014

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

Sala de Necropsias
 Vereda Providencia
 Sector la Y
 Barrio Villa María
 Otros Sectores

MANTENIMIENTO DE VIAS CON KIT DE MAQUINARIA:

Comunidad Beneficiaria:
 Vereda la Picota
 Vereda la Ucrania
 Vereda San Bernardo
 Vía Guayabo -Betania
 Vereda Colombia - los Andes
 Vía Dos Quebradas - San Juan
 Vereda Cachipay - Vereda Campeón
 Barrio San Luis
 Otras Vías y Veredas
 Transporte de Materiales
 Apoyo a la Comunidad con la Maquinaria

PLACA HUELLAS

Con una inversión de \$ 60.000.000, siendo beneficiadas 36 veredas del municipio, durante los meses diciembre de 2017 y enero de 2018.

AYUDAS VENDAVAL - OLA INVERNAL


Se entregó en presencia de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal las ayudas a los damnificados del vendaval presentado en el mes de Agosto y la ola invernal con materiales para reponer las cubiertas que fueron afectadas por dicho fenómeno natural con recursos del SGP por valor de \$15.000.000 en un tiempo de 15 días.

ADECUACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TRABLAZO – PTAR

Se realiza las adecuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales del tablazo, así como capacitación al personal con recursos de SGP por valor de \$12.600.000.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)

El PBOT ya fue radicado en CORTOLIMA para concertación después de ser aprobado por esta corporación, se radicará el Proyecto de Acuerdo en el Concejo Municipal en febrero para su aprobación y posterior entrada en vigencia.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

3.1	HACIENDA PÚBLICA	30.420.049	31.173.248	-753.199	-2,42%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	32.899.444	28.820.559	4.078.885	14,15%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-730.553	4.101.530	-4.832.083	-117,81%
3.1.20	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	6.558	6.558	0	0,00%
3.1.28	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-1.755.399	-1.755.399	0	0,00%

1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL DIC-31 DE 2017	SALDO FINAL DIC-31 DE 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	8.055.363	6.021.364	2.033.999	33,78%
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	69.573	152.663	-83.090	-54,43%
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	7.985.790	5.868.701	2.117.089	36,07%


De acuerdo con los procedimientos adelantados, en el análisis a la presente cuenta, se puede concluir que el saldo a diciembre 31 de 2017, es razonable y fue fielmente tomado de los libros auxiliares de contabilidad, de igual forma se comprobó que en las conciliaciones bancarias no presenta partidas conciliatorias superiores a un año de antigüedad.

13 ENTAS POR COBRAR

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL DIC-31 DE 2017	SALDO FINAL DIC-31 DE 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1.3	RENTAS POR COBRAR	6.373.693	5.999.206	374.487	6,24%
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	573.980	1.192.547	-618.567	-51,87%
1.3.10	VIGENCIAS ANTERIORES	5.799.712	4.806.659	993.053	20,66%

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 06

Con respecto al presente grupo de cuentas, y de acuerdo a los procedimientos aplicados en su evaluación, podemos manifestar que el valor reflejado en el estado financiero como saldo a diciembre 31 de 2017, se encuentra **SOBRE ESTIMADO** en la suma de \$4.754 millones de pesos, diferencia establecida al comparar el saldo de las Rentas por Cobrar en el Balance General, con el valor de la relación de Rentas por edades suministrado por la Administración Municipal en el trabajo de

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

campo; así las cosas, podemos afirmar que el saldo reflejado en el mencionado estado financiero no es razonable, como lo refleja el siguiente cuadro:

COMPARATIVO BALANCE GENERAL - RELACION RENTAS POR COBRAR POR EDADES				
CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2017				
Miles de Pesos				
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL DIC-31 DE 2017	RELACION CARTERA POR EDADES - DIC 31 - 2017	DIFERENCIA
1.3	RENTAS POR COBRAR	6.373.693	1.618.861	4.754.832
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	573.980	5.816	568.164
1.3.10	VIGENCIAS ANTERIORES	5.799.712	1.613.045	4.186.667

16 ROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO


miles de pesos					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL DIC-31 DE 2017	SALDO FINAL DIC-31 DE 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7.233.661	7.147.155	86.506	1,21%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	35.274	20.912	14.362	68,68%
1.6.40	EDIFICACIONES	8.712.387	8.712.388	-1	0,00%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	1.470.699	1.470.699	0	0,00%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	12.194	12.195	-1	-0,01%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	342.711	322.612	20.099	6,23%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	49.323	45.894	3.429	7,47%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	158.351	150.037	8.314	5,54%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	413.542	392.787	20.755	5,28%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.335.485	1.335.486	-1	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	49.635	30.092	19.543	64,94%

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 07

La entidad auditada al cierre de la vigencia 2017 no contaba con un inventario de bienes devolutivos, homologados a los códigos contables contemplados en el Plan General de Contabilidad Pública, establecido por la Contaduría General de la Republica.

Situación está que no permitió, llevar a cabo procedimientos de auditoria con el fin de establecer si la cifras reflejadas en el Balance General por este concepto, con corte a diciembre 31 de 2017 son razonables, situación que genera incertidumbre sobre los valores reflejados en el estado financiero.

Incumpliendo de esta forma con una de las características de la información contable como lo es la verificación, y comprobación, contempladas en el régimen de contabilidad pública.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01	

0793

1685 RECIACION ACUMULADA

miles de pesos					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL DIC-31 DE 2017	SALDO FINAL DIC-31 DE 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-4.800.845	-4.800.846	1	0,00%
1.6.95	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-545.100	-545.101	1	0,00%
3.1.28	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-1.755.399	-1.755.399	0	0,00%


- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 08

Analizada la información reflejada en el cuadro anterior, podemos concluir que durante la vigencia 2017, la Administración Municipal de Fresno, no aplico depreciación a sus activos fijos ni provisionó sus activos intangibles, teniendo en cuenta que el porcentaje de variación del año 2016 al 2017 fue del 0%, esto significa que la administración municipal no está dando cumplimiento a los principios y normas de contabilidad pública, prescritos por la Contaduría General de la Nación; el gasto en materia de depreciación y provisión no fue asignado al periodo que corresponde, con lo cual nos lleva a concluir que la información reflejada en el Balance General a diciembre 31 de 2017, no contempla la totalidad de los hechos contables generando incertidumbre sobre las cifras reflejadas en el mencionado estado financiero.

2. PASIVOS**24 CUENTAS POR PAGAR**

miles de pesos					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL DIC-31 DE 2017	SALDO FINAL DIC-31 DE 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
2.4	CUENTAS POR PAGAR	4.566.349	2.485.013	2.081.336	83,76%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.485.304	542.786	1.942.518	357,88%

Evaluada la razonabilidad de la cifra reflejada en el Balance General con corte a diciembre 31 de 2017, la presente cuenta, se evidenció lo siguiente:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793


miles de pesos				
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL DIC-31 DE 2017	CUENTAS POR PAGAR SEGÚN RESOL. 001 DE 2018	DIFERENCIA
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.485.304	551.915	1.933.389

- HALALZGO ADMINISTRATIVO N° 09

Es así, como la cuenta objeto de evaluación refleja una SUBESTIMACIÓN por la suma de \$1.933 millones de \$, diferencia establecida al confrontar el saldo del Balance con la resolución de constitución de la reserva de cuentas por pagar, N° 001 del 02 de enero de 2017; situación que incide en la razonabilidad de las cifra reflejada en el estado financiero objeto de análisis.

4.1.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACION DE LAS CUENTAS DE RESULTADO (cifras en miles de \$)

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL DIC-31 - 2017	SALDO FINAL DIC 31 - 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
4	INGRESOS	32.809.937	29.883.097	2.926.840	9,79%
4.1	INGRESOS FISCALES	5.208.179	5.208.974	-795	-0,02%
4.1.05	TRIBUTARIOS	3.449.685	3.696.988	-247.303	-6,69%
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	1.758.493	1.511.986	246.507	16,30%
4.4	TRANSFERENCIAS	15.718.770	22.356.389	-6.637.619	-29,69%
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	11.860.953	12.741.877	-880.924	-6,91%
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2.044.933	81.335	1.963.598	2414,21%
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	799.933	8.431.858	-7.631.925	-90,51%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	18.120.843	1.101.319	17.019.524	1545,38%
4.8	OTROS INGRESOS	11.882.988	2.317.734	9.565.254	412,70%
4.8.05	FINANCIEROS	22.494	6.963	15.531	223,05%
4.8.08	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	2.585	1.753.622	-1.751.037	-99,85%
4.8.10	EXTRAORDINARIOS	11.857.907	0	11.857.907	100,00%
4.8.15	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	557.149	-557.149	-100,00%
5	GASTOS	33.540.491	25.781.567	7.758.924	30,09%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN	2.493.322	2.134.041	359.281	16,84%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	1.212.425	1.232.047	-19.622	-1,59%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	774.413	275.844	498.569	180,74%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	225.562	226.831	-1.269	-0,56%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	43.312	43.081	231	0,54%

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793


5.1.11	GENERALES	237.595	352.999	-115.404	-32,69%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	11	3.239	-3.228	-99,66%
5.3	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	327.836	453.686	-125.850	-27,74%
5.3.14	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	327.836	453.686	-125.850	-27,74%
5.4	TRANSFERENCIAS	1.954.039	2.462.712	-508.673	-20,65%
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.954.039	2.462.712	-508.673	-20,65%
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	16.969.460	19.750.941	-2.781.481	-14,08%
5.5.01	EDUCACIÓN	1.025.861	1.633.481	-607.620	-37,20%
5.5.02	SALUD	14.902.845	16.303.947	-1.401.102	-8,59%
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	275.159	343.726	-68.567	-19,95%
5.5.04	VIVIENDA	161.991	0	161.991	100,00%
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	115.848	723.545	-607.697	-83,99%
5.5.06	CULTURA	112.774	95.402	17.372	18,21%
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	79.908	51.831	28.077	54,17%
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	432	227.213	-226.781	-99,81%
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	294.639	371.796	-77.157	-20,75%
5.8	OTROS GASTOS	11.795.831	980.187	10.815.644	1103,43%
5.8.10	EXTRAORDINARIOS	11.795.831	862.482	10.933.349	1267,66%
5.8.15	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	117.705	-117.705	-100,00%

5. INGRESOS

Del análisis efectuado a las anteriores cuentas que conforman el grupo de ingresos, se estableció que sus registros cumplen con los principios de contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación, se causan en el momento en que se genera el derecho para la Alcaldía, los documentos soportes se encuentran debidamente codificados de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública, permitiendo de esta forma hacerle seguimiento a los registros contables.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 10

No obstante lo anterior, revisados los registros del libro auxiliar de la cuenta 410507 Impuesto Predial Unificado, se estableció que refleja un valor de \$540,92 millones de pesos (crédito), que al confrontarlo con los registros debito de la contrapartida a la cuenta de ingresos, 130507 Rentas por Cobrar – Impuesto Predial Unificado – Vigencia actual refleja la suma de \$546,92 millones de pesos, presentando una diferencia de \$6 millones de pesos, lo que significa que la cifra reflejada en la cuenta del estado de resultados se encuentra SUBESTIMADA en el valor relacionado anteriormente, y nos permite concluir que existen serios

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

inconvenientes a la hora de causar el derecho de la mencionada renta, ya dichos valor Total Debito en la Renta por Cobrar – Vigencia Actual debe ser exactamente igual al Total Crédito de la cuenta de Ingresos – Impuesto Predial Unificado durante la vigencia auditada.

5 GASTOS


De las pruebas practicadas, a los valores reflejados en las cuentas que conforman el grupo de los gastos, se puede concluir que dichas cifras reflejadas en el Estado de Actividad Financiera no son razonables y están incompletas ya que como se dejó plasmado en la observación N° de la cuenta Depreciación Acumulada y Provisiones, la Administración Municipal de Fresno, no aplico depreciación a sus activos fijos ni provisionó sus activos intangibles, teniendo en cuenta que el porcentaje de variación del año 2016 al 2017 fue del 0%, esto significa que la administración municipal no está dando cumplimiento a los principios y normas de contabilidad pública, prescritos por la Contaduría General de la Nación; el gasto en materia de depreciación y provisión no fue asignado al periodo que corresponde, con lo cual nos lleva a concluir que la información reflejada en el Estado de Actividad Financiera a diciembre 31 de 2017, no contempla la totalidad de los hechos contables generando incertidumbre sobre las cifras reflejadas en el mencionado estado financiero.

5.1.1. OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos auditado el Balance General y el Estado de Actividad Financiera con cierre a diciembre 31 de 2016, de la Alcaldía Municipal de Fresno Tolima, su preparación, revelación y presentación es responsabilidad de la administración del ente auditado, la nuestra consiste en emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en los mencionados estados financieros.

El trabajo se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría de general aceptación, así como los procedimientos que para tal fin tiene adoptado el ente de control, las cuales nos permitió tener seguridad razonable que nuestro trabajo se realizó sobre la base de una muestra representativa que nos permite emitir una opinión.

De acuerdo con las observaciones enunciadas anteriormente que equivalen al 29, 19% del total de los activos, la Contraloría Departamental del Tolima **OPINA** que los Estados Financieros Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica y Social terminados en la fecha 31 de diciembre de 2016 **No**

	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

Presentan Razonablemente la situación financiera de la Administración Municipal de Fresno Tolima.

3.2.4 RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO FISCAL

De acuerdo con las observaciones establecidas que dieron origen a una opinión negativa en cuanto a la razonabilidad de los Estados Financieros, podemos conceptuar que el Sistema de Control Interno de la Universidad del Tolima es inoperante e ineficiente, si bien es cierto se tienen implementados controles, los mismos no son efectivos.

3.2.5. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LAS NICSP


En el trabajo de campo realizado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Fresno, se puso a disposición del grupo auditor, dos documentos llamados Manual de Políticas y Procedimientos 1 y 2, sin que exista acto administrativo que los haya implementado legalmente; revisado el contenido de los mencionados manuales no es más que una transcripción de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo 002 de 2015, no define que método de cálculo del deterioro va a ser utilizado en la Alcaldía Municipal, tampoco define la vida útil y el método de depreciación para los activos fijos.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 11

De acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 7, 16 y 19 de la Resolución 706 de diciembre de 2016 y sus modificaciones. La fecha límite para que las entidades de gobierno reporten el Estado de Situación Financiera de Apertura a 1 de enero de 2018 es hasta el día 30 de julio 2018; revisada la información reportada por el Municipio de Fresno en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP a la fecha del trabajo de campo (6 de julio de 2018), la Administración Municipal no había reportado dicha información.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA GESTION CONTRACTUAL

De acuerdo con las pruebas practicadas a la gestión contractual de la Alcaldía Municipal de Fresno Tolima, durante la vigencia 2017, la Contraloría Departamental del Tolima conceptúa que dicha gestión es ineficiente, teniendo en cuenta las siguientes Observaciones:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

Como muestra de auditoria, para revisión en materia contractual se seleccionaron veintiséis (49) contratos, de los cuales veintiocho (28) de la Administración Municipal y veintiséis (26) de Corfresnos S.A. de convenios celebrados con la Alcaldía Municipal en la vigencia 2017, distribuidos de la siguiente manera:


ALCALDIA MUNICIPAL	
CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD
OBRA PUBLICA	5
PRESTACION DE SERVICIOS	11
SUMINISTROS	7
CONVENIO DE COOPERACION	1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3
CONVENIO DE ASOCIACION	1

CORFRESNOS S.A	
CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD
OBRA PUBLICA	1
PRESTACION DE SERVICIOS	19
SUMINISTROS	6

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL No. 12

Mediante Acuerdo Municipal N° 004 de Febrero 14 de 2012, la Alcaldía Municipal de Fresno Tolima, ordeno la emisión y el cobro de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, el cual en su artículo 4, establece que son sujetos pasivos de la estampilla, las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos con las entidades el presupuesto anual del Municipio; el mencionado acuerdo no contempla exenciones ni exclusiones al cobro del mencionado gravamen.

Revisado los comprobantes de pago del convenio interadministrativo 025 de enero 31 de 2017, suscrito entre la Alcaldía Municipal y la Corporación Frénense de Obras Sanitarias "Corfresnos S.A" con el objeto de *AUNAR ESFUERZOS PARA LA RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA POR 11 MESES*, por la suma de \$200.000.000; se estableció que

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

la Alcaldía Municipal no descontó el valor correspondiente a la estampilla, el cual asciende a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000).

Así las cosas, por la falta de diligencia y cuidado en la aplicación del Acuerdo 004 de 2012, la Administración Municipal del Fresno Tolima, sufrió un presunto daño patrimonial en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)**.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL No. 13


Mediante Acuerdo Municipal N° 004 de Febrero 14 de 2012, la Alcaldía Municipal de Fresno Tolima, ordeno la emisión y el cobro de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, el cual en su artículo 4, establece que son sujetos pasivos de la estampilla, las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos con las entidades el presupuesto anual del Municipio; el mencionado acuerdo no contempla exenciones ni exclusiones al cobro del mencionado gravamen.

Revisado los comprobantes de pago del convenio interadministrativo 176 de octubre 17 de 2017, suscrito entre la Alcaldía Municipal y la Corporación Frénense de Obras Sanitarias "Corfresnos S.A" con el objeto de *AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA POR 74 DIAS*, por la suma de \$140.000.000; se estableció que la Alcaldía Municipal no descontó el valor correspondiente a la estampilla, el cual asciende a la suma de OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.388.800).

Así las cosas, por la falta de diligencia y cuidado en la aplicación del Acuerdo 004 de 2012, la Administración Municipal del Fresno Tolima, sufrió un presunto daño patrimonial en la suma de **OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.388.800)**.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL No. 14

Mediante Acuerdo Municipal N° 004 de Febrero 14 de 2012, la Alcaldía Municipal de Fresno Tolima, ordeno la emisión y el cobro de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, el cual en su artículo 4, establece que son sujetos pasivos de la estampilla, las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos con las entidades el presupuesto anual del Municipio; el mencionado acuerdo no contempla exenciones ni exclusiones al cobro del mencionado gravamen.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793


Revisado los comprobantes de pago del convenio interadministrativo 190 de noviembre 10 de 2017, suscrito entre la Alcaldía Municipal y la Corporación Frénense de Obras Sanitarias "Corfresnos S.A" con el objeto de *AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRESNO*, por la suma de \$225.047.506; se estableció que la Alcaldía Municipal no descontó el valor correspondiente a la estampilla, el cual asciende a la suma de OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$8.362.986).

Así las cosas, por la falta de diligencia y cuidado en la aplicación del Acuerdo 004 de 2012, la Administración Municipal del Fresno Tolima, sufrió un presunto daño patrimonial en la suma de OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (**\$8.362.986**).

- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL No. 15**

El Estatuto Tributario de la Alcaldía Municipal del Fresno Tolima (Acuerdo 018 de Diciembre 05 de 2013), en el artículo 64 establece todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del municipio una contribución equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.

La Alcaldía Municipal del Fresno celebró el Convenio Interadministrativo N° 190 de noviembre 10 de 2017, con la Corporación Frénense de Obras Sanitarias "Corfresnos S.A" con el objeto de *AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRESNO*, por la suma de \$225.047.506, con los recursos transferidos por la Alcaldía Municipal, Corfresnos E.S.P celebró el contrato 048 del 01 de marzo de 2018, para el *Suministro E Instalación Para La Reposición De Las Redes De Acueducto Y Alcantarillado Del Municipio Del Fresno – Tolima En Cumplimiento Y Desarrollo Del Convenio 190 De Noviembre 10 De 2017*, por la suma de \$135.882.750 contrato de obra pública; una vez revisados los comprobantes de los pagos efectuados por Corfresnos al contratista, se evidenció que no se descontó la totalidad del valor correspondiente al 5% del valor del contrato como contribución especial, es así que la E.S.P transfirió al Municipio la suma de \$5.138.424, siendo

	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

lo correcto la suma de \$6.794.137, quedando una diferencia por descontar y transferir al municipio por el valor de \$1.655.713. 0793

De acuerdo con lo anterior, y por la falta de diligencia y cuidado en la aplicación del Estatuto Tributario Municipal, la Alcaldía Municipal de Fresno sufrió un presunto daño patrimonial en la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$1.655.713)**.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL No. 16

Mediante el acuerdo municipal 004 de 2006, la administración municipal de Fresno implemento el Sistema de Retención en la fuente para el impuesto de Industria y Comercio, en el artículo segundo del mencionado acuerdo contempla que: *“Las personas jurídicas con domicilio en el Municipio de Fresno y las entidades Públicas Municipales, Departamentales y Nacionales, están obligadas a efectuar retención en la fuente a título de impuesto de industria y comercio sobre sobre todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quien los percibe ingresos por actividades industriales, comerciales y de servicios sometidos al impuesto de industria y comercio en el municipio de Fresno. También lo estarán las personas naturales cuando las Secretaria de Hacienda lo estime conveniente de conformidad con la situación particular de cada contribuyente.”*


Revisados los pagos efectuados por la Corporación Frénense de Obras Sanitarias “Corfresnos S.A” de los contratos celebrados en cumplimiento al convenio 190 de 2017, se evidencio que Corfresnos no aplico el descuento por Reteica establecido en el acuerdo enunciado anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, por falta de diligencia y cuidado en la aplicación del Estatuto Tributario Municipal, el Municipio de Fresno sufrió un presunto daño patrimonial por la suma de \$2.612.831, según se relaciona en el siguiente cuadro:

Nº CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	RETEICA
48	1/03/2018	SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA EN CUMPLIMIENTO Y DESARRALLO DEL CONVENIO 190 DE NOVIEMBRE 10 DE 2017.	SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO S.A.S	114.187.184	913.497
46	23/02/2018	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DESARROLLO DEL CONVENIO Nº 190 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017	COMERCIALIZADO RA S Y E CIA S.A	70.820.976	566.568

0-7 9 3

214	24/10/2017	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TECNICO ELECTRICISTA PARA QUE SE ENCARGUE DEL MANTENIMIENTO, REPOSICION Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA DESDE EL 24 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	GILBERTO LARROTA MENDEZ	3.350.000	26.800
215	24/10/2017	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TECNICO ELECTRICISTA PARA QUE SE ENCARGUE DEL MANTENIMIENTO, REPOSICION Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA DESDE EL 24 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	JUAN ANDRES PEÑA HENAO	3.439.333	27.515
216	24/10/2017	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TECNICO ELECTRICISTA PARA QUE SE ENCARGUE DEL MANTENIMIENTO, REPOSICION Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA DESDE EL 24 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	LUIS AUGUSTO JARAMILLO	3.439.333	27.515
217	24/10/2017	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN AUXILIAR ELECTRICISTA PARA QUE SE ENCARGUE DEL MANTENIMIENTO, REPOSICION Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA DESDE EL 24 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	JHON FREDY JARAMILLO RICO	2.568.331	20.547
218	24/10/2017	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN AUXILIAR ELECTRICISTA PARA QUE SE ENCARGUE DEL MANTENIMIENTO, REPOSICION Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA DESDE EL 24 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	JORGE HERNAN LONDOÑO GALLEGU	2.657.667	21.261
219	24/10/2017	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN AUXILIAR ELECTRICISTA PARA QUE SE ENCARGUE DEL MANTENIMIENTO, REPOSICION Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA DESDE EL 24 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	DERIAN ARANGO LOPEZ	2.568.331	20.547
225	3/11/2017	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FRESNO DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	JUAN PABLO OVALLE GIRALDO	5.302.000	42.416
239	22/12/2017	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE 160 LAMPARAS LED PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA, EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 7 Y 8, CALLE 8A ENTRE CARRERAS 8 Y 9; CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 9; CALLE 7 ENTRE CARRERAS 7 Y 9; CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 9; CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 9, CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 9; CALLE 3 ENTRE CARRERAS 5, 6, 7 Y 9; CARRERA 5 ENTRE CALLES 5 Y 6; CARRERA 6 ENTRE CALLES 2, 3, 4 Y 6; CARRERA 7 ENTRE CALLE 2 Y 3 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FRESNO.	JUAN PABLO OVALLE GIRALDO	115.540.707	924.326
240	22/12/2017	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DEL FRESNO	JUAN PABLO OVALLE GIRALDO	2.730.000	21.840
TOTAL					2.612.831

	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 17**

En la revisión física y documental realizada por la comisión de auditoría, se evidencia que en los archivos donde reposa los soportes de la ejecución del contrato 049 de 2017, no existe planos record de las obras ejecutadas indicando todas las modificaciones y actualizaciones aprobadas por el supervisor, dichos planos comprenderán: arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos.

No existe una base de precios unitarios previos para la elaboración del presupuesto oficial del proyecto ejecutado y de las actividades adicionales incluidas en el presupuesto.


- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 18**

De acuerdo a lo contenido en el contrato 049 de 2017, en la "**CLÁUSULA CUARTA DE LAS OBLIGACIONES; DEL CONTRATISTA** (...) 8) *Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al decreto 1703 de 2002, ley 797 de 2003, decreto 510 de 2003 y ley 1562 de 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor*".

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual cita: "(...) *La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas*"

En la revisión de la documentación existente en el expediente soporte de la ejecución del contrato 049 de 2017, no se evidenciaron los siguientes documentos:

- Listado de personal contratado para la ejecución de las actividades
- Planilla de pago de seguridad social del personal de obra por el tiempo de ejecución del contrato
- Soportes de pago de pensión y riesgos profesionales del Contratista de los meses: abril, mayo, junio, julio.
- Pago Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Pago SENA.

	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

Con base en lo anterior se tiene que la Administración Municipal de Fresno, faltó presuntamente al principio de responsabilidad en la ejecución del contrato 049/2017, como elemento básico de las actuaciones contractuales de las entidades estatales según lo establece la ley 80 de 93 y la ley 1150 de 2007, toda vez que avala el pago de las correspondientes actas del contrato, sin que existan los documentos soporte antes mencionados.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 19

Se presentan profundas deficiencias de planificación en los procesos contractuales derivados de la ausencia de estudios pertinentes debidamente motivados y fundamentados sobre el objeto del contrato, indispensables para el análisis de la necesidad, conveniencia y oportunidad, de conformidad con los artículos 25, numerales 7 y 12, y 26 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 3° del Decreto 2474 de 2008.

Esto ha ocasionado frecuentes modificaciones en la forma de pago, suspensiones, prórroga de los plazos, aumento de precios y realización de obras no previstas o de mayores cantidades de obra del contrato ejecutado.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 20


La alcaldía Municipal de Fresno, suscribió contrato de obra No. 051 del 14 de marzo 2017, por valor total de **\$79.458.052.25**, cuyo objeto es "*Construcción segunda fase sala de necropsias*". De acuerdo a la información contenida en los estudios previos, y pliego de condiciones, la cual hace parte integral del contrato 051 de 2017, en el numeral **4.10 ANALISIS DE AIU. (...) NOTA 2:** establece "*el contratista deberá aportar a la entidad, previo a la suscripción del acta de inicio, el análisis de precios unitarios APU, de cada uno de los ítems que hacen parte del presupuesto*".

De acuerdo con la información existente en el expediente del contrato 051/2017, no se evidencia la existencia de los análisis de precios unitarios de la propuesta económica presentada por el contratista, como tampoco existe el análisis de precios unitarios de los ítems y/o actividades de los presupuestos adicionales al contrato inicial.

Lo anterior, debido a falta de planeación, seguimiento y control por parte de la Administración Municipal de Fresno.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL N° 21

Al evaluar las condiciones de precio y especificaciones técnicas del presupuesto del contrato de obra 051 de 2017, se pudo determinar que presenta en su presupuesto el concepto "**IVA sobre utilidad**".

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, "los contratos de obra pública que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y /o descentralizadas del orden Municipal y Departamental están excluidos del IVA", esto implica que los contratistas no cobran el IVA sobre sus honorarios o utilidad. No obstante, sobre los bienes gravados que se adquieran de terceros ya sea por la entidad contratante o por el contratista para ser incorporados a la obra, se debe cobrar el IVA correspondiente a la operación por parte del vendedor, el cual entra a formar parte del costo de la obra. De esta manera el IVA generado por los bienes gravados, hace parte del costo de la obra. (Concepto del delegado División de Normativa y Doctrina Tributaria, Camilo Villarreal G).


Por lo anterior, La administración Municipal de fresno - Tolima, produjo presunto detrimento patrimonial cancelar al señor **ANDRES MARIN MARMOLEJO**, la suma de **\$1.144.581** por concepto de "IVA sobre utilidad" como consta en el acta de recibo final, de fecha 28 de septiembre de 2017, dentro del contrato de obra 051/2017, cuyo objeto es " **Construcción segunda fase sala de necropsias**".

- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL N° 22**

En el pliego de condiciones del proceso de selección, para suscribir el contrato 051/2017, se plantea en el numeral 4.9 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL "los aspirantes a participar en el presente proceso, presentaran la documentación que acredite la vinculación al desarrollo del proyecto del siguiente personal con las calidades y experiencia relacionadas a continuación" (...).

CARGO	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL EXPERIENCIA	PUNTAJE OTORGADO
DIRECTOR DE OBRA	100%	Profesional : ingeniero civil Experiencia general 15 años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional. Experiencia específica: Aportar tres(3) certificaciones como director de obras civiles, cuya sumatoria sea igual al 100% del presupuesto oficial	200
		Total	200

Así mismo en el numeral 4.10 ANALISIS DEL A.I.U. se establece: "El proponente deberá adjuntarse el cálculo pormenorizado del factor de administración y utilidad que incidirá sobre los costos directos según el carácter, cuantía y especialización de la obra. Deberá contener todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto".

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE FOMENTO	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0795

En el "desglose de AIU" que presenta el proponente ANDRES MARIN MARMOLEJO, en su propuesta económica, plantea:

Tabla 2. Desglose del AIU; propuesta económica contrato 051/2017

ANÁLISIS AIU								
CAPITULO	TIPO DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN	V/R UNTARIO MES	FACTOR PRESTACIONAL O FACTOR AU	V/TOTAL	PORCENTAJE
1,0	ADMINISTRACIÓN							
1,1	MANO DE OBRA Y GASTOS DE OFICINA							53,41%
	Contratista (solo aplica para personas naturales)							0%
	Ingeniero Director	UN	1,00	30%	\$ 1.077.000,00	54,83%	5.002.557,00	9,05%
	Ingeniero residente	UN	1,00	100%	\$ 1.800.000,00	54,83%	8.360.820,00	15,13%
	Mano de obra	UN	1,00	100%	\$ 1.000.000,00	54,83%	4.644.900,00	8,41%
	Residente de Salud Ocupacion	UN	1,00	15%	\$ 150.000,00	54,83%	2.090.205,00	3,78%
	trabajador social	UN	1,00	15%	0	54,83%	0,00	0,00%
	Almacenista	UN	1,00	50%	\$ 400.000,00	69,79%	2.037.480,00	3,69%
	Celador con prestaciones	UN	1,00	100%	\$ 400.000,00	69,79%	2.037.480,00	3,69%
	Secretaria con prestaciones	UN	1,00	50%	\$ 400.000,00	60,71%	1.928.520,00	3,49%
	contador	UN	1,00	15%	\$ 300.000,00	45,75%	1.311.750,00	2,37%
	Equipo de Oficina (escritorio pc, impresora, sillas	Mes	1,00	50%	\$ 200.000,00		200.000,00	0,36%
	seguridad industrial personal	Mes	1,00	100%	\$ 500.000,00		500.000,00	0,90%
	Plan de salud ocupacional y seguridad industrial	Mes	1,00	50%	\$ 300.000,00		300.000,00	0,54%
	sistema de gestión de calidad	Mes	1,00	100%	\$ 500.000,00		500.000,00	0,90%
	costos financieros	Mes	1,00	100%	\$ 600.000,00		600.000,00	1,09%

Fuente: Tomado del desglose del AIU, folio 166, archivo documental contrato 051/2017.


Al evaluar los documentos que soportan el desarrollo del contrato 051/2017, se pudo determinar que no existen en el archivo contractual, los productos que soportan la vinculación del "ingeniero director" ofrecido en la propuesta, el cual corresponde a la ingeniera CLAUDIA PATRICIA PATIÑO TORRES, con una dedicación del 100%.

Así mismo a comparar los datos relacionados en la tabla Numero 2, se encuentra que el contratista en el análisis de AIU, en el capítulo de "Mano de obra y gastos de oficina", plantea un ingeniero Director el cual tiene un porcentaje de 9.05% sobre el valor total del ítem de "administración", por lo tanto la auditoria al calcular este porcentaje sobre el valor total del contrato 051/2017, determina que este porcentaje corresponde a la suma de \$1.035.846.24 M/TE.

Por lo anterior, La alcaldía de Fresno, produjo presunto detrimento patrimonial al pagar al contratista, **ANDRES MARIN MARMOLEJO** por concepto de "director de obra", la suma de **\$1.035.846.24 M/TE**, debido a la falta de seguimiento y control por parte de la Administración Municipal de Fresno.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 23

En la revisión de la carpeta soportes de la ejecución del contrato 178/2017, no se evidenciaron los documentos de Seguridad Social del personal de la obra que acrediten o certifiquen la afiliación a seguridad social y parafiscales, de acuerdo al régimen legal aplicable, artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual cita: "(...) La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a

	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas"

0.793

Se evidencia únicamente el Pago de seguridad social del contratista por el mes de noviembre de 2017 y el aporte al SENA.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL N° 24


La Alcaldía Municipal de Fresno, suscribió el contrato 178 de fecha 23 de octubre de 2017, por \$14.851.715, cuyo objeto es el " Mantenimiento de las mallas, camerinos y baños de estadio municipal de Fresno Tolima", el cual se encuentra recibido y liquidado con fecha 14 de noviembre de 2017. En la visita de verificación de ejecución de las obras objeto del contrato 178/2017, visita a la cual asistieron: los representantes de la Administración Municipal de Fresno, ingeniero WILFER FERNANDO AGUIRRE CARDENAS, profesional de apoyo de la Secretaria de planeación e Infraestructura, en compañía de la comisión de auditoría, se observó que las actividades de "pintura en vinilo tipo I, a tres manos para camerinos y baños del Estadio Municipal" se encuentran en mal estado debido a humedades existentes en las conexiones hidráulicas, humedades que no fueron corregidas en su momento lo cual genero deterioro y afectación en la inversión de recursos en obras de pintura, generando un presunto detrimento por valor **de \$2.295.045 M/TE .**

Lo anterior evidencia una clara falencia en la etapa de planeación, elaboración de los presupuestos, la conveniencia del objeto a contratar y una inadecuada priorización y planeación de las inversiones, la cual debió contemplar las actividades necesarias para garantizar la durabilidad de las obras, respecto a lo que estipula el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 25

La Administración municipal de fresno, celebró el 13 de diciembre de 2017, contrato de prestación de servicios No. 216 de 2017, con un plazo de ejecución de veinte (20) días.

Teniendo en cuenta que el contrato en mención, trasciende la vigencia fiscal en que fue suscrito e iniciado, se desconocieron los principios de planificación y anualidad. Además de la reglamentación a la programación presupuestal, prevista en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, el cual señala lo siguiente: "(...) *La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones*

	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente. (...)'.

Respecto al tema, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCD, a través de la Circular 43 de 2008, precisó que "(...) *aunque las reservas presupuestales existen, tanto para la Nación como para las entidades territoriales, su uso se encuentra restringido, y en manera alguna constituye un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal (...)'*, es decir que esta situación, solo se dará en caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento de lo pactado dentro de la vigencia fiscal prevista.

Por otra parte, la Procuraduría General de la Nación en la Circular 031 de 2011, acoge los planteamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que califica a las reservas presupuestales como "*un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impiden la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que este se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal'*".

Por tal razón, este Ente de control configura un hallazgo administrativo, con alcance disciplinario, por inobservancia a lo dispuesto en el artículo 346 de la Constitución Política, modificado por el artículo 3 del Acto Legislativo 003 de 2011, el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, y los artículos 13 y 14 del Decreto 111 de 1996.

- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 26**


La Administración municipal de fresno, celebró el 13 de diciembre de 2017, contrato de prestación de servicios No. 216 de 2017, con un plazo de ejecución de veinte (20) días.

El día 23 de diciembre de 2017 se suscribió acta de suspensión argumentando que "*debido a que en la obtención de resultados de los estudios de suelos, los cuales no se obtuvieron por parte del laboratorio encargado, el cual retrasa los trabajos a realizarse. Lo anterior debido a que el profesional encargado de la realización de dichos estudios tuvo una calamidad doméstica*".

Una vez superados los inconvenientes que dieron lugar, a la suspensión, el día 15 de enero de 2018, se dio reinicio al contrato.

El día 16 de febrero de 2018, se dio el recibo definitivo del objeto contractual y se firma acta final.

Realizado el análisis por la comisión se observa que la ejecución del contrato supero el plazo establecido en el contrato 216/2017, evidenciando falencias en la etapa de

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

planeación y elaboración de los estudios previos, que conllevan a la mala formulación de proyectos, producto de la improvisación, desconociendo los preceptos legales que a continuación se refieren: 0793

El numeral 4º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala: "Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato".

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: "(...) Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (...) iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc. (...)".

Se observa que el Municipio de Fresno, presentó deficiencias en la fase de planeación, desconociendo también los principios de economía y responsabilidad que regulan la contratación estatal y la función administrativa, razón por la cual este Ente de Control determina un hallazgo administrativo, con alcance disciplinario por inobservancia del artículo 209 de la Constitución Política, artículo 23 de la Ley 80 de 1993.


- HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº 27

De acuerdo a la información contenida en los estudios previos, la cual hace parte integral del contrato 216 de 2017, se establece en los "aspectos técnicos" (...) "*El servicio que se pretende contratar requiere de las siguientes funciones:*" numeral 4 "*elaborar el presupuesto de obra con sus respectivos precios unitarios para cada una de las actividades, respetando precios ICCU*"

En la revisión de la documentación existente en el expediente que sustenta la ejecución del contrato 216 de 2017, no se evidencia los soportes de los presupuestos con sus respectivos análisis de precios Unitarios, y resumen de cantidades.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Nº 28

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "*Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Disposiciones que no fueron atendidas en las siguientes situaciones:

La corporación Frénense de obras sanitarias, CORFRESNOS E.S.P, suscribió el contrato de obra No. 048 del 01 de marzo del 2018, con el objeto de "suministro e instalación para la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado del municipio de fresno – Tolima en cumplimiento y desarrollo del convenio No. 190 de noviembre 10 del 2017", por valor de \$135.882.750 MDA/CTE, donde se determinó un presunto daño patrimonial en cuantía de \$26,942.444,51 MDA/CTE, como se discrimina a continuación:


En la ejecución del contrato 048/2018, se contempla la intervención de algunos sectores localizados dentro del perímetro urbano del Municipio de Fresno –Tolima, los cuales son los siguientes : carrera 4 entre calles 4 y 6, calle 3 entre carreras 4 y 6, calle 7 entre carreras 3 y diagonal 2 y barrio villa María.

Revisados los informes de ejecución presentados por el contratista "SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO S.A.S", específicamente en los informes relacionados con los procesos constructivos, se pudo determinar por parte de la comisión de interventoría que las cantidades allí relacionadas corresponden a lo siguiente.

Calle 7 entre carreras 3 y diagonal 2. (Informe del 01/03/2018 – 14/03/2018) folios 68 al 83.

CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y DIAGONAL 2							ACUEDUCTO	
TIPO DE RED	DIAMETRO	CANTIDAD	EXCAVACIÓN	RETIRO	SUB-BASE	ARENA		
CANTARILLAD	12	0	0	0	0	0	TIERRA	0,15
	10	0	0	0	0	0	SUBBASE	0,45
TOTAL ALCANT.			0	0	0	0	ARENA	0,3
ACUEDUCTO	3	72	32,4	27	16,2	10,8		0,5

CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 6. (informe del 01/03/2018 – 14/03/2018) folios 91 al 133

	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

CRA. 4 CALLES 4 Y 6							
ALCANTARILLADO						PERFIL	
LONGITUD	H	ANCHO	EXCAVACIÓN	V. ARENA	V. S,BASE	T	0,15
10	1,4	1	14	6,5	6	SB	0,6
12"						ARENA	0,65
10	1,85	1	18,5	8,5	8	T	0,2
12"						SB	0,8
						ARENA	0,85
10	2,13	1	13,13	10	9	T	0,23
12"						SB	0,9
						ARENA	1
10	2,4	1	24	9	10	T	0,3
12"						SB	1
						ARENA	0,9
12	2,13	1	25,56	7,8	9,6	T	0,2
12"						SB	0,8
						ARENA	0,65
12,5	1,63	1	20,375	5,625	7,5	T	0,15
12"						SB	0,6
						ARENA	0,45
18	1,4	1	25,2	11,7	10,8	T	0,15
12"						SB	0,6
82,5			140,765	59,125	60,9	ARENA	0,65
45	1,4	0,8	50,4	23,4	21,6	T	0,15
10"						SB	0,6
I.ALCANTARILLADO			191,165	82,525	82,5	ARENA	0,65
ACUEDUCTO							
LONGITUD (3")	H	ANCHO	EXCAVACIÓN	V. ARENA	S,BASE	T	0,15
181	0,9	0,5	81,45	27,15	40,725	SB	0,45
TOTAL ACUEDUCTO	0,9	0,5	81,45	27,15	40,725	ARENA	0,3

ACUEDUCTO	
TIERRA	0,15
SUBBASE	0,45
ARENA	0,3
	0,5


CALLE 3 ENTRE CARRERAS 4 Y 6. (informe del 02 de mayo de 2018) folios 133 al 150

CALLE 3 ENTRE CARRERAS 6 Y 4							ACUEDUCTO	
TIPO DE RED	DIAMETRO	CANTIDAD	EXCAVACIÓN	RETIRO	SUB-BASE	ARENA	TIERRA	0,15
ALCANTARILLADO	6	0	0	0	0	0	SUBBASE	0,45
	10	0	0	0	0	0		
	12	0	0	0	0	0		
TOTAL ALCANT.			0	0	0	0	ARENA	0,3
ACUEDUCTO	3	130	58,5	48,75	29,25	19,5		0,5

BARRIO VILLAMARIA BARRIO VILLA MARÍA ENTRE MZ 10-11 Y CALLES ENTRE MZ 1-4 Y 7-8 (informe del 02 de mayo de 2018) folio 188 en adelante.

BARRIO VILLAMARIA			
TIPO DE RED	DIAMETRO	CANTIDAD	SUB-BASE
ALCANTARILLADO	12	68,4	36,1
	14	68,6	34,3
	16	48,6	29,16
	20	33,3	14,98
TOTAL ALCANT.			114,54

Al considerar los datos anteriores y remplazarlos en el cuadro de cantidades y costos presentados por la Secretaria de Planeación e infraestructura del Municipio de Fresno, se

	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793.

tiene una diferencia entre los valores reconocidos al contratista hasta el acta parcial No. 3, y los valores realmente ejecutados como se muestra a continuación:

Actas reconocidas	Fecha	Valor pagado en actas	Valor ejecutado según auditoria	Diferencia
Acta parcial 01	10/03/2018	\$54.353.100		
Acta parcial 02	02/05/2018	\$40.764.825		
Acta parcial 03	10/03/2018	\$27.176.550		
Valor total		\$122.294.475	95.352.030	26.942.444.

Lo anterior debido a la falta de seguimiento y control de la ejecución por parte de la administración Municipal.


- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 29

El municipio de Fresno Tolima, celebró los contratos de prestación de servicios N° 31, 79, 128 y 186 de 2017, con COOPUERTOS, representado legalmente por el señor MARCO HECTOR ARIAS BONILLA, los cuales tuvieron como objeto "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA LA MOVILIZACION DEL ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FRESNO Y A NIVEL NACIONAL".

En la cláusula cuarta del contrato ya referido se establece dentro de las obligaciones, entre otras las siguientes: "...deberá contar con una póliza de automóviles, contra todo riesgo, 7. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el período de ejecución con los soportes correspondientes."

No obstante lo anterior, en el trabajo de campo realizado por el equipo auditor, se evidenció que dentro de la carpeta del contrato no obran documentos que correspondan a la póliza de automóviles contra todo riesgo y a los respectivos informes de gestión tal como estaba contemplado dentro de las obligaciones contractuales, al requerir al contratista mediante oficio AUR-ALFT-2018-11 de fecha 26 de junio de 2018 para que allegara los respectivos informes, así como la póliza contra todo riesgo, la correspondiente información fue recibida por este organismo de control a través del oficio de fecha 17 de julio del presente año.

1.11.3.13. Vigilar que la ejecución del contrato o convenio se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir, que se efectuó de acuerdo con los requerimientos contractual, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago, etc.

	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

Sin embargo, se hace el llamado a la Alcaldía de Fresno Tolima, para que en adelante se tenga en cuenta el no autorizar pagos al contratista sin constatar los servicios y/o productos estipulados en el contrato, labor que es responsabilidad del supervisor, ya que hasta el momento con el hecho de omitir la exigencia de allegar todos los soportes que se han dejado previamente establecidos en el contrato conlleva al incumplimiento de lo contemplado en materia de supervisión en el numeral 1.11.3.13 del Manual de Contratación de la Alcaldía y demás normas inherentes al respecto.

0793

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 30

El municipio de Fresno Tolima, celebró los contratos de prestación de servicios N° 31, 79, 128 y 186 de 2017, con COOPUERTOS, representado legalmente por el señor MARCO HECTOR ARIAS BONILLA, cuyo objeto consistió en "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA LA MOVILIZACION DEL ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FRESNO Y A NIVEL NACIONAL".


En la minuta de los contratos a que se hace referencia en la presente observación, dentro del objeto contractual no se refleja la descripción del Vehículo que la Alcaldía de Fresno obtendrá en arrendamiento, producto de la suscripción de los referidos contratos, cual es el deber ser. Evidenciándose que por parte de las personas responsables no se tienen en cuenta aspectos importantes como estos en procura de establecer desde un inicio el vehículo que el contratista compromete para prestar el respectivo servicio a la entidad.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 31

El Municipio de Fresno Tolima, suscribió el contrato de prestación de servicios N° 74 del 3 de mayo de 2017, con MARÍA CRISTINA OSORIO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1109295339, por valor de \$21.000.000, con una duración de dos (02) meses, el cual tuvo como objeto: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y AUDITORIA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA*".

En trabajo de campo el equipo auditor procedió a revisar el referido contrato, llamando la atención que en algunos párrafos donde debía ir la palabra Alcaldía, esta fuera sustituida por empresa, situación que dió lugar a solicitar a la CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS – "CORFRESNOS E.S.P", el contrato N° 124 del 01 de junio de 2017, por medio del cual había pactado *CONTRATAR UNA PERSONA PARA QUE REALICE EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y AUDITORIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P"*.

Así las cosas, del contraste realizado a la documentación que da fe de la ejecución del contrato N° 74 del 3 de mayo de 2017, celebrado por la Alcaldía de Fresno con MARÍA

	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

CRISTINA OSORIO RODRIGUEZ, así como de los soportes del contrato N° 124 del 01 de junio de 2017, celebrado por CORFRESNOS con la misma contratista, que tuvieron como objeto lo relacionado con el manual de Seguridad y Salud en el trabajo como bien se ha dejado descrito, el equipo auditor evidenció que en diversas secciones de la documentación que da fé del cumplimiento del objeto de los contratos, se identifican similitudes, entre ellos se citan documentos tales como: Manual SGSST, el diagnóstico inicial y los manuales de higiene y seguridad industrial, en este orden de ideas, para los fines pertinentes se transcriben algunos apartes del manual SGSST de las dos entidades (Alcaldía y Corfresnos), donde se vislumbra la homogeneidad en la redacción de varios párrafos de los referidos documentos, así:

Apartes del Manual SGSST de la Alcaldía de Fresno:

"TURNOS DE TRABAJO – HORARIOS

A continuación, se detalla de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa los cuales también están incluidos dentro del Reglamento interno de Trabajo de la organización." (Fol. 22 del manual).

..."g. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Es responsabilidad de la empresa documentar y comunicar la asignación de funciones y responsabilidades definido en el manual de funciones a todos los niveles de la organización (nivel directivo, nivel ejecutivo, representante del sistema SG-SST nivel operativo y de supervisión, responsable del programa) para el desarrollo del Sistema. Se deberá Realizar la evaluación a todos los trabajadores para verificar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades según lo dispuesto en el manual funciones y responsabilidades en SST.

Ver: SG-SST-MA-02 manual funciones y responsabilidades en SST

7. POLITICAS


7.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" (A folio 24 del manual).

Apartes del Manual SGSST de CORFRESNOS:

"TURNOS DE TRABAJO - HORARIOS

A continuación, se detalla de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa los cuales también están incluidos dentro del Reglamento interno de Trabajo de la organización." (Fol. 19 del manual de Corfresnos).

..."g. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Es responsabilidad de la empresa documentar y comunicar la asignación de funciones y responsabilidades definido en el manual de funciones a todos los niveles de la organización (nivel directivo, nivel ejecutivo, representante del sistema SG-SST nivel

	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

operativo y de supervisión, responsable del programa) para el desarrollo del Sistema. Se deberá Realizar la evaluación a todos los trabajadores para verificar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades según lo dispuesto en el manual funciones y responsabilidades en SST.

Ver: SG-SST-MA-02 manual funciones y responsabilidades en SST

7. POLITICAS

7.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

" (A folio 20 del manual de Corfresnos).

En efecto, llama la atención a este Organismo de Control el hecho, que aunque los dos manuales, el de la Alcaldía de Fresno, así como el de Corfresnos son muy similares, y que el de la Alcaldía fue el primer contrato que se suscribió y por ende se ejecutó, no se encuentra ninguna evidencia dentro del expediente del acto contractual de CORFRESNOS, donde se demuestre solicitud alguna a la Alcaldía para tomar el manual del SG-SST previamente efectuado, como punto de referencia para hacer el de Corfresnos, denotándose de esta forma que se un Manual y su correspondientes soportes que ya son de propiedad de la Alcaldía para ejecutarlos en otra entidad, sin que se exista dentro del contrato como ya se dijo alguna justificación de esta situación.

5. RESULTADO DEL ANALISIS DE LAS DENUNCIAS Y RADICADOS


- Radicado 1338 y VU 1618 de 2018.

Denuncia formulada por el señor Absalón Arias Arias, presidente de la Veeduría Ciudadana para Fresno, relacionado con (...) las ejecuciones presupuestales de gastos e ingresos de la Alcaldía de Fresno Tolima vigencia 2017, para que los organismos de control investiguen ya que no se ven obras ni servicios a la comunidad que nos demuestren la efectiva inversión de estos presupuestos; de otra parte, también denuncia que según información suministrada por la comunidad de fresno, los estudiantes solo recibieron servicio de transporte escolar dos o tres meses durante el año lectivo 2017(...).

- RESULTADOS

Del desarrollo de la Auditoria Regular Vigencia 2017, llevada a cabo a la Alcaldía Municipal de Fresno Tolima, se estableció lo siguiente:

Durante la vigencia 2017, y de acuerdo a información rendida al ente de control a través del aplicativo SIA OBSERVA, la administración municipal celebro 222 contratos que ascendieron a la suma de \$3.809.584.356, distribuidos de la siguiente forma:

	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS	151	1.489.370.842
COMPRAVENTA	30	236.810.291
OBRA PUBLICA	14	441.065.500
CONVENIOS	16	1.507.374.931
SUMINISTROS	11	134.962.792
TOTAL	222	3.809.584.356

En el componente Gestión Contractual de la presente auditoria, se encuentran relacionados los principales contratos y convenios con sus respectivas observaciones, celebrados por la administración municipal del Fresno.

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo auditor, se corroboró que el Municipio de Fresno Tolima, para la vigencia 2017, celebró el contrato de prestación de servicios N° 053 del 23 de marzo de 2017, con COOPUERTOS, representado legalmente por el señor MARCO HECTOR ARIAS BONILLA, que tuvo como objeto "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA", por valor de \$263.694.426, el cual inicialmente se estipuló realizar por 57 días para un número 8 instituciones y 974 alumnos, consecuentemente con lo anterior, debido al paro del magisterio, fue necesario realizar otro si, para prestar el servicio por veinte (20) días más, bajo las mismas consideraciones estipuladas en el contrato inicialmente suscrito.

En este orden de ideas, el equipo auditor consideró necesario efectuar las siguientes observaciones frente al contrato de transporte escolar que se ha dejado citado, así:


- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 32

El municipio de Fresno Tolima, celebró el contrato de prestación de servicios N° 053 del 23 de marzo de 2017, con COOPUERTOS, representado legalmente por el señor MARCO HECTOR ARIAS BONILLA, el cual tuvo como objeto "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA", por valor de \$263.694.426.

El equipo auditor observa con extrañeza el hecho que en los estudios previos (a folio 2 del contrato) se especifica:

"El proyecto consta entre otras de las siguientes actividades: (folio 2 del contrato) Servicio de transporte escolar en solo recorrido en las horas de la mañana, salida acordada con el supervisor del contrato hasta la institución educativa correspondiente al recorrido" (subrayado fuera de texto), sin embargo en el numeral 3.8 relacionado con los requisitos del oferente, menciona entre otros el siguiente (Folio 8 del contrato):

"3. Recoger a los estudiantes desde el lugar que se estipule previa concertación con el rector de cada Institución educativa teniendo en cuenta las necesidades propias de cada ruta, llevarlos hasta la institución educativa determinada y una vez terminada la jornada

	REGISTRO		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

escolar llevar a los alumnos al lugar donde inicialmente fueron recogidos, según sea el caso" (Subrayado fuera de texto).

Es decir, que en una parte del documento antes citado se dice el transporte escolar se prestará en un solo recorrido y en otro apartado menciona que en los dos recorridos. Así mismo, en el aviso de convocatoria y la propuesta presentada por Coopuertos, hacen alusión a recorrido ida y regreso, no obstante dentro de la minuta del contrato 053 del 23 de marzo de 2017, en el objeto del contrato, como en las obligaciones se hace referencia a la prestación del servicio de transporte escolar, de una forma muy general, sin especificar, si este consistía en ida y regreso de los estudiantes o por el contrario en un solo recorrido.

Conceptuando este organismo de control, que la situación antes planteada se presta para muchas confusiones ante un procedimiento de control fiscal, observándose por consiguiente que no se tienen los respectivos cuidados en los estudios previos, así como en otras etapas del proceso contractual, lo cual da lugar a un desgaste que pudiera evitarse, si las personas responsables toman en cuenta las respectivas precauciones del caso.

- HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 33


El municipio de Fresno Tolima, celebró el contrato de prestación de servicios N° 053 del 23 de marzo de 2017, con COOPUERTOS, representado legalmente por el señor MARCO HECTOR ARIAS BONILLA, el cual tuvo como objeto "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA", por valor de \$263.694.426.

En los estudios previos del contrato, en relación con los requisitos mínimos que deben cumplir los oferentes, en el numeral 28 (a folio 10 del contrato), se contempla: "*La empresa deberá suministrar mensualmente el listado de alumnos transportados con un detallado diario del uso del servicio y un informe de la prestación del mismo.*" (Fol. 277 del contrato)

Denotándose con lo anterior que si bien es cierto se presenta informes por parte del contratista indicando los periodos de prestación del servicio, no se hace referencia al listado de alumnos, ni al detallado diario del uso del servicio, dando lugar a determinar que no se exige al contratista la presentación de los informe de conformidad con lo pactado para proceder a los respectivos pagos.

- HALAZGO ADMINISTRATIVO N° 34

El municipio de Fresno Tolima, celebró el contrato de prestación de servicios N° 053 del 23 de marzo de 2017, con COOPUERTOS, representado legalmente por el señor MARCO HECTOR ARIAS BONILLA, el cual tuvo como objeto "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0793

A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA", por valor de \$263.694.426.

Constatándose que si bien es cierto se solicita a los rectores de las diferentes instituciones donde se presta el servicio de transporte escolar, emitir las respectivas certificaciones que den fe de la ejecución del contrato por parte del contratista, no se exige que dentro de las mismas, se haga alusión con exactitud al nombre de los alumnos beneficiados con dicho servicio.

Lo anterior indica que no se tienen las respectivas precauciones por parte de los responsables en procura de obtener información que coadyuve en un momento dado a contar con adecuados mecanismos de seguimiento, tanto para el municipio como para los organismos de control que lo requieran.

1. CUADRO DE HALLAZGOS

Nº	INCIDENCIA DE LOS HALLAZGOS							PAGINA
	ADMINISTRATIVO	BENEFICIO	SANCIONATORIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	
1	X							7
2	X							9
3	X							11
4	X		X					12
5	X							19
6	X							27
7	X							28
8	X							29
9	X							30
10	X							31
11	X							33
12	X			X	\$8,000,000			34
13	X			X	\$8,388,800			35
14	X			X	\$8,362,986			35
15	X			X	\$1,655,713			36
16	X			X	\$2,612,831			37
17	X							38
18	X							38
19	X							40
20	X							40
21	X			X	\$1,144,581			40

0793

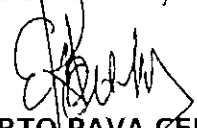
22	X			X	\$1,035,846			41
23	X							42
24	X			X	\$2,295,045			43
25	X							43
26	X							44
27	X							45
28	X			X	\$26,942,444			45
29	X							46
30	X							49
31	X							49
32	X							52
33	X							53
34	X							53
TOT								
AL	34		1	9	\$60,438,246	0	0	

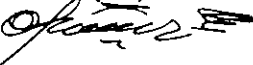
Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).


Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá.




La respuesta debe remitirse a la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, en horas hábiles establecidas por la entidad, ubicada en el primer (1) piso, de la Gobernación del Tolima, Calle 11 entre carrera 2ª y 3ª Ibagué.

Atentamente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental

Aprobó: Olga Mercedes Córdoba Zarta 
 Contralora Auxiliar (e)

Revisó: Andrea Marcela Molina Aramendiz 
 Directora Técnica de Control Fiscal

Equipo Auditor
 José Wilfran Girón Riaño 
 Solfiria Álvarez Garzón 
 Erika Andrea García Timote 

Aprobado 29 de septiembre de 2014